

AV. 19-2001 (Acumulado al AV. N° 45-2003)

D. D. César San Martín Castro.

En el recinto de audiencias de la Sede Judicial ubicada en el ex fundo Barbadillo del distrito de Ate Vitarte, siendo las nueve de la mañana **del día viernes trece de junio del año dos mil ocho**, con la concurrencia de ley, se continuó en audiencia pública con el juicio oral seguido contra **ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI** por delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud - **Homicidio Calificado** - Asesinato - en agravio de Luis Antonio León Borja, Luis Alberto Díaz Ascovilca, Alejandro Rosales Alejandro, Placentina Marcela Chumbipuma Aguirre, Octavio Benigno Huamanyauri Nolasco, Filomeno León León, Máximo León León, Lucio Quispe Huanaco, Tito Ricardo Ramírez Alberto, Teobaldo Ríos Lira, Manuel Isaías Ríos Pérez, Nelly María Rubina Arquiñigo, Odar Mender Sifuentes Núñez, Benedicta Yanque Churo y Javier Manuel Ríos Riojas, Juan Gabriel Mariño, Bertila Lozano Torres, Dora Oyague Fierro, Robert Teodoro Espinoza, Marcelino Rosales Cárdenas, Felipe Flores Chipana, Luis Enrique Ortiz Perea, Richard Armando Amaro Cóndor, Heráclides Pablo Meza y Hugo Muñoz Sánchez; y **Lesiones Graves** en agravio de Natividad Condorcahuana Chicaña, Felipe León León, Tomás Livias Ortega y Alfonso Rodas Albitres; y por delito contra la Libertad Personal - **Secuestro** - en agravio de Samuel Dyer Ampudia y Gustavo Gorriti Ellembogen. - =====

**Presente el señor Fiscal Supremo adjunto Avelino Guillen Jauregui.**=====

**Presente el acusado ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI**, con sus abogados César Nakasaki Servigón, Adolfo Pinedo Rojas y Maria Gladys Vallejo Santa María. =====

**Asimismo, presentes** los abogados de las Partes Civiles constituidas, letrados Gloria Cano Legua, Gustavo Campos Peralta, Carlos Rivera Paz, Ronald Gamarra Herrera, Antonio Salazar García y José Ochoa Lamas. -====

**Presente** el doctor Cesar Enrique Pérez Escobar, identificado con su carnet del Colegio de Abogados de Lima, registro numero cuarenta y uno mil seiscientos ochenta y siete, abogado del testigo Julio Rolando Salazar Monroe. =====

**Presente también** la doctora Nancy Zegarra Santillán, así como el doctor Víctor Manuel Wuest Chávez, defensores de oficio designados por el Ministerio de Justicia a esta Sala. =====

**Presentes** asimismo el señor Relator y la señora Secretaria de la Sala. =====

**Acto seguido** el señor Director de Debates da por instaurada la sexagésima novena sesión de audiencia. =====

**En este acto el señor Director de Debates pregunta** a las partes intervinientes si tienen observaciones que formular al acta de la sexagésima séptima sesión, manifestando los mismos que no, por lo que se da por aprobada, siendo suscrita de acuerdo a ley. =====

**El señor Director de Debates dispone** el ingreso del médico del INPE, doctor Marco Villanueva y del médico legista doctor Eloy Loayza. =====

**Seguidamente por secretaria se da cuenta, que** se ha recibido el día de hoy vía fax a temprana hora, el informe médico suscrito por el doctor Pedro Sánchez e Ingunza respecto al retiro de puntos del señor Alberto Fujimori; el mismo que se dio lectura en su integridad. - =====

**Acto seguido el señor Director de Debates precisa:** Estando a que ya tenemos conocimiento de lo que ha pasado en el Instituto de Neoplásicas; consultó a los señores médicos que han revisado al paciente Alberto Fujimori el día de ayer y hoy día, ¿Cuál es el resultado de su evaluación?

**El médico del INPE, doctor Marco Villanueva precisa:** Bueno el día de ayer doce de la noche, aproximadamente, según la enfermera de servicio me ha referido de que el paciente ha presentado dolor en la zona operatoria, así que se le ha procedido a dar su analgésico respectivo y es importante determina que todavía existe el post operatorio inmediato, así que es indispensable continuar las indicaciones del médico especialista. - Doctor

¿Cuál es la evolución de ahora como está? **El medico responde:** La evolución de hoy día hay una leve zona peritematosa, producto mismo de la operación pero que está en fase de cicatrización y ha referido un pequeño fastidio o pequeño dolor. - Doctor ¿Ya todos los puntos han sido extraídos? **El medio**

**dijo:** Han sido extraído los puntos en forma parcial, los puntos no absorbibles. - **Consultado por el señor Director de Debates, el medico legista doctor Eloy Loayza, al respecto precisa;** Si efectivamente el ingeniero Fujimori, ayer a las siete de la noche se le retiraron cuatro puntos, en total se retiraron siete puntos de los siete puntos que no son reabsorbibles, le quedan once puntos absorbibles que en el transcurso de la semana tienen que reabsorberse; efectivamente como menciona mi colega

en la historia clínica de la enfermera también manifiesta que ha presentado un dolor y que además no ha conciliado su sueño toda esta madrugada, pero ahora está en condiciones de acudir a la audiencia.- =====

**Con la venia del Tribunal, hace uso de la palabra el abogado de la defensa Cesar Nakazaki manifestando lo siguiente:** Señor Presidente y señores miembros de la Sala, mi experiencia tantos años en la defensa de médicos, tanto en el Colegio Médico como la Federación Médica, me ha enseñado que por su estructura de ciencia responden a puntos específicos y a preguntas concretas que se les hagan, no tienen nuestra formación jurídica a veces que vamos a una argumentación amplia, sería importante que se determine señor Presidente si en el post operatorio tiene algún factor de posible afectación el tiempo de duración de las audiencias; esto lo señalo porque el día de ayer si bien no de manera personal he podido comunicarme con el doctor Aguinaga, que es el médico de cabecera del Presidente Fujimori, él ha referido a través de los medios de comunicación que los médicos del INEI le habrían indicado que durante aproximadamente dos semanas para garantizar el post operatorio, no solo sería conveniente tener en cuenta de que no se ejerza la función del habla, sino también el tiempo de duración de las audiencias pero cuando veo los documentos, no hay ningún punto a ese respecto, entonces solicitaría a la Sala que dado que el médico que ha practicado la operación debe determinar concretamente cuales son las medidas que deben seguirse en el post operatorio, por cierto con la conformidad tanto del INPE como del Instituto de Medicina Legal, se le pregunte concretamente si durante el post operatorio el tiempo de duración de las audiencias tiene algún tipo de incidencia o no y si no tiene alguna seguimos adelante, pero si lo tuviese como dicen a través de los medios solicitaría que la Sala adopte como lo viene haciendo correctamente la medida de correspondiente.- =====

**Ante lo expresado por la defensa del acusado Fujimori, el señor Director de Debates,** le consulto a los médicos presentes, si tienen algo en particular que referir.- **A lo que el medico legista señala:** Creo que deberíamos tener la opinión del médico que lo operó al señor Fujimori, una opinión más concreta.- **El señor Director de Debates, refiere:** Vamos a decir dos cosas que me parecen importantes; primero, que al Tribunal ya se está sorprendiendo que continuamente, se estén afirmando por los medios de prensa algunas líneas que el Tribunal va a seguir o afirmación de acerca de cual es la evolución de un estado de salud, la única autoridad que va a

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Biblioteca del Poder Judicial

establecer la situación o la continuidad del proceso es el Tribunal y esto se decide aquí y sobre la base de informes que deben de ser debidamente catalogados y analizados en audiencia, por consiguiente si nos parece absolutamente importante que toda precisión acerca de la continuidad o no de las audiencias y de cómo que va a suceder, eso se realiza aquí y la única autoridad que puede decidirlo es el Tribunal, primer punto que me parece central; en segundo lugar, hemos estado siguiendo con el cuidado que corresponda y la responsabilidad que ello conlleva, la evolución del tratamiento operatorio y hemos sido sumamente puntuales y exigentes a los médicos para que nos digan exactamente como trazar la línea de continuación del proceso, hemos preguntado sobre este punto y sobre esa base es que se ha informado que las limitación respecto del habla, se nos ha dicho también que la lengua por sus características es un músculo que siempre funciona, por consiguiente ahí hay un tema que hay que tener el cuidado debido, sin embargo en ningún momento se nos ha dicho y he preguntado puntualmente que esto va a implicar por el propio hecho de la operación, el post operatorio, que las sesiones de audiencia sean recortadas y no obstante a ello, a pedido de la defensa vamos a hacer puntualmente esa pregunta específica aunque entendemos por el concepto que son las recomendaciones y por lo que aquí se está ratificando, que este punto no es un tema que va a obstaculizar la extensión, pero en todo caso hacemos la pregunta; y como quiera que ya sean retirados los puntos pero ha habido un problema que ha pasado toda la noche con temas de dolor o se insomnio o imposibilidad de conciliar el sueño, creemos lo más oportuno y conveniente ahora igualmente vamos a hacer por esas circunstancias la sesión de media jornada como la audiencia anterior; en todo caso, si somos claros en reiterar que la única autoridad que finalmente va a disponer o establecer horarios y tiempos es el Tribunal, si me parece que no es pertinente que se esté diciendo a la prensa lo que se pueda hacer o lo que no se debe hacer, el Tribunal es muy cuidadoso y respetuoso de las pautas médicas pero también es celoso de su autoridad, siendo así entonces esta sesión va a ser de media jornada como en la sesión anterior. - =====

**Acto seguido el señor Director de Debates, dispone el ingreso a la sala del testigo Julio Salazar Monroe a fin de continuar con el interrogatorio. =====**

**Luego de su ingreso, el testigo Salazar Monroe con la venia del Tribunal, refiere:** En una de las ultimas audiencias, el señor Fiscal afirmó

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Bella Pared Inspector de la Corte Suprema

que yo había sido detenido en el aeropuerto Jorge Chávez el día dos de enero del dos mil uno dando la impresión de que había alguna intención de fuga, sobre ese punto quiero precisar, según leo, "ex Ministro de Defensa peruano fue impedido de salir del país", el ex Ministro de Defensa y el ex Jefe del SIN del Perú, Julio Salazar Monroe, fue impedido el martes dos de salir del país minutos antes de abordar un vuelo con destino a Miami Estados Unidos y luego terminando dice, luego en la notificación en el aeropuerto Salazar Monroe se retiró a su vivienda ya que no existe una orden de detención o arresto domiciliario en su contra; esto quería dejar en claro ya que nunca se me notificó sobre este impedimento de salida del país, ni antes, ni durante, ni después y refiriéndome al asunto de la detención está se produjo el día veintiséis de marzo del dos mil uno y leo: "Fueron detenidos los ex jefes del SIN y el DINTE", general Julio Salazar Monroe y el general Juan Rivero Lazo, la orden de arresto domiciliario fue emitida por Victoria Sánchez Espinoza, Jueza del Quinto Juzgado Penal Anticorrupción, solicitud de la Fiscal Flor de María Alba López, Salazar Monroe fue detenido por efectivos de la policía judicial en su domicilio, de manera que está muy claro que fui detenido en mi domicilio el día veintiséis de marzo del dos mil uno, solamente quiero demostrar que quien miente no soy yo señor Presidente.- **En este estado el testigo Salazar Monroe, entrega a la Sala en copia simple a fojas dos de la impresión de la pagina web del Diario El Pueblo titulado "Fueron detenidos ex jefes del SIN y el SIE" de fecha veintiséis de noviembre del dos mil uno, asimismo copia simple a fojas uno de la misma pagina web titulado "Ex Ministro de Defensa peruano fue impedido de salir del país" de fecha dos de enero del dos mil**

**uno.- La Sala dispone que se agregue a los autos.- =====**

**Acto seguido el señor Director de Debates precisa;** Ya usted ha aclarado lo que tenga por conveniente y entiendo de todas maneras que el Fiscal no le imputó que se ha querido fugar o por lo menos expresamente no lo ha dicho, eso no aparece en el interrogatorio de la Fiscalía y en todo caso vale su precisión.- **El testigo, dijo:** Afirmó que había sido detenido en el aeropuerto señor Presidente.- **Al respecto el señor Director de Debates, señala:** Eso si es correcto, señor Fiscal cuando usted guste hacer una precisión está usted en el derecho. =====

**A continuación la sala cede el uso de la palabra al señor Fiscal Guillen Jáuregui, a fin de que prosiga con su interrogatorio al testigo Salazar Monroe, el mismo que lo hizo en los siguientes términos:** General, voy a

YANET CARAZAS GARRAY

Secretaría  
Jefe Penal Superior de la Corte Suprema

hacer unas preguntas en cuanto ha sostenido el señor General, ¿Entonces usted precisa que fue privado de su libertad el veintiséis de marzo del dos mil uno? DIJO: Es correcto, día sábado veintiséis de marzo del dos mil uno.- ¿Usted fue detenido en su domicilio? DIJO: Así es.- ¿Fue dictado por una Juez en lo Penal Victoria Sánchez Espinoza? DIJO: Así es.- En tal sentido general, cuando usted brinda su primera declaración, el dieciséis de enero del dos mil uno no tenía ningún ni de detención, ni de arresto domiciliario, ¿Es correcto eso? DIJO: Correcto.- Si mal no recuerdo usted sostuvo que estaba detenido en la DINCOTE y que el último día de su detención en enero del dos mil uno brindó esa declaración policial, o sea el último día de su detención en las mazmorras de la DINCOTE, junto con los terroristas usted sostuvo que brindó esa declaración policial del dieciséis de enero del dos mil uno, ¿Me puede explicar por favor? DIJO: Fue una confusión en cuanto a fechas, porque la detención fue el día veintiséis de marzo y a partir de fecha estuve quince días en la DINCOTE en un calabozo como terrorista, de manera que eso es lo que he expresado y al terminar estos quince de detención en la DINCOTE, brindé una manifestación ante la doctora Sánchez Espinoza a esa declaración me refería, entonces fue un error de fechas que ahora las preciso con más claridad.- Entonces general, vamos a preguntar sobre eso.- **Interviene el señor abogado de la defensa Cesar Nakazaki precisando:** No sé si el señor Salazar Monroe tiene seis declaraciones y en efecto tiene una declaración que es la que él está refiriendo, porque hubo una medida cautelar pre-proceso penal y en esa medida cautelar, se le tomó una declaración el dieciséis de enero del dos mil uno entonces si estaba detenido en la ex Prefectura.- **Interviene el señor Fiscal y señala:** El señor General está sosteniendo que fue detenido el veintiséis de marzo del dos mil uno, estoy siguiendo su línea de respuestas.- **La defensa del acusado Fujimori, con la venia del Tribunal refiere:** Es que esa ya esa la detención, o sea hubo dos detenciones hubo una pre proceso penal que duró sus quince días y posteriormente en el proceso penal se le da detención, porque cuando se le apertura un proceso penal por el caso Barrios Altos y Cantuta se le abre con comparecencia restringida y posteriormente se le cambia de detención, sino que como el general Salazar no es abogado no puede dar esa aplicación precisa tuvo detención pre proceso y luego una detención judicial.- **El señor Director de Debates, indica:** Que se tiene presente lo expresado por la defensa del acusado Fujimori.- **Continúa el señor Fiscal con su interrogatorio indicando:**

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Balcón Penal Especial de la Corte Suprema

General ¿El incidente en el aeropuerto fue el dos de enero del dos mil uno?  
DIJO: Correcto.- Y usted general, brinda su primera declaración a la  
Fiscalía y ante la policía anticorrupción del dieciséis de enero del dos mil  
uno, ¿Es correcto? DIJO: Así dice usted, yo no tengo a la mano la  
declaración, la fecha no recuerdo porque ya son tantos años, pero si usted  
lo tiene a la mano seguramente esa es la fecha, pero la fecha del aeropuerto  
es el dos de enero del dos mil uno.- ¿Es correcto que del aeropuerto usted  
se fue a su domicilio? DIJO. Correcto.- ¿Entonces cuando usted brinda su  
declaración policial el dieciséis de enero del dos mil uno, no estuvo  
detenido? DIJO: No estaba detenido, estaba libre y no tenía ninguna  
notificación de ningún tipo.- Estaba libre, señor General dígame usted, ¿El  
entonces Presidente de la República el ingeniero Alberto Fujimori ordenó la  
reorganización del SIN? Fue unos conceptos que salieron en unas directivas  
que se dieron, de manera que ese fue el origen de esa disposición pero no  
fue ninguna orden precisa para que se reorganice, estamos hablando de  
que fecha señor Fiscal.- General, de enero de mil novecientos noventa y  
uno; DIJO: En enero de mil novecientos noventa y uno, yo recién asumía la  
Jefatura del SIN de manera que en ese momento no sabía que responderle,  
porque era recién que entraba yo al SIN y ese era el motivo.- ¿En que  
momento, no le digo fecha exacta, aproximadamente cuando el señor  
Alberto Fujimori ordenó la reorganización del SIN? DIJO: La reorganización  
del SIN, viene posteriormente no es el momento en que me hago cargo del  
SIN.- ¿Más o menos cuando? DIJO: Podría ser a fines del noventa y uno, no  
recuerdo la fecha porque puede ser un aspecto progresivo, esta  
reorganización en cuanto a los elementos de personal logístico e  
instalaciones fue un aspecto progresivo, no fue un momento que se de una  
fecha en el incremento de la reorganización.- ¿Entonces esa reorganización  
fue ordenada por el señor Fujimori aproximadamente a fines del año  
noventa y uno? DIJO: Podría ser.- ¿La reorganización quien la dirigió?  
DIJO: El jefe del SIN, que es quien habla.- ¿Esa disposición dada a fines del  
año noventa y uno, fue una disposición de que tipo, esa orden fue escrita o  
como fue? DIJO: Repito que no recuerdo con precisión, pero si se hizo una  
reorganización y se incrementó en todo sentido, tanto personal, aspecto  
logístico y de instalación fue una cosa globalizada que el SIN comenzó a  
crecer progresivamente, no fue una fecha determinada sino  
progresivamente, manifesté anteriormente que el SIN fue fundado el año  
sesenta y del sesenta al noventa no se incrementó en ningún campo ni de

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

personal, ni logístico, ni de instalaciones ya lo referí y lo remarco en este momento, por eso me refiero que ese incremento o reorganización fue progresiva.- General, esa reorganización fue dada con la finalidad de adecuar la estructura y los alcances del SIN a la nueva estrategia que se estaba diseñando para enfrentar la subversión, ¿Para eso fue, podría responder? DIJO: Hay que recordar que el SIN o cualquier órgano de inteligencia no enfrenta a la subversión, ya lo expliqué y lo repito, los elementos de inteligencia no enfrentan a la subversión, contribuyen dando informaciones para que el elemento castrense sea el que enfrente o combata a la subversión como se llevó a cabo, son planos completamente diferentes.- ¿Esa reorganización fue dada para que el SIN contribuya de mejor forma a la nueva estrategia antisubversiva que se estaba diseñando? DIJO: Así es, es el concepto porque la nueva estrategia, no sé en que fecha usted se refiere, todavía no había ninguna estrategia, era un concepto que se estaba teniendo para que se lleve a cabo mejor el combate a la subversión por la Fuerza Armada de manera de la contribución de mandar la inteligencia apropiada, era a cargo de los órganos de inteligencia que existían.- Señor General, cuando usted se refiere a una nueva estrategia es correcto o no afirmar, que la nueva estrategia consiste en que el aporte de inteligencia sea aquilatado en su real dimensión en lo que se conoce el enfrentamiento, los aportes de los diversos organismos del Estado frente al fenómeno subversivo, ¿Qué cosa es la nueva estrategia., o que rol cumple la inteligencia dentro de la aplicación de la nueva estrategia? DIJO: En forma general, la nueva estrategia involucraba el concepto básico, que era ganarse la adhesión de la población que era lo importante, entonces en ese sentido la Fuerza Armada comienza a trabajar para ganarse la adhesión de diversas maneras y en diversos tipos, tales como construyendo carreteras, puentes, llevando ayuda a los pueblos más alejados a través de las unidades del Ejército o de la Marina, estaban diseminados en todo el territorio nacional de manera que eso es lo que involucraba y tenía en cuenta la Fuerza Armada para ganarse la adhesión de la población, para hacer esto tenía que tener información como donde estaban los focos más importantes, donde era lo más peligrosos y donde eran las zonas que había más presencia del terrorismo de manera que ahí interviene la inteligencia para dar esa información precisa y las Fuerzas Armadas puedan actuar de forma adecuada, ese es el rol verdadero de la inteligencia.- Entendemos testigo, que la inteligencia aporta lo que es el núcleo de la información que utilizan

YANET CARAZAS GARRAY  
Secretaria  
Sube Penal Especial de la Corte Suprema



los grupos de los institutos armados en su enfrentamiento militar frente al fenómeno subversivo, ¿Es correcto eso? DIJO: Así es.- ¿En que consistió esa tarea de reorganización que usted llevó a cabo? DIJO: Como ya le mencioné, fue una cosa progresiva en todos los campos; primero en personal, el personal comenzó a crecer y ha aumentado los efectivos, lo mismo en la parte logística, en recursos e igualmente en instalaciones porque las instalaciones era muy limitadas y posteriormente se construyeron locales adecuados para que se pueda trabajar con todo el personal que también había aumentado, o sea esa es la reorganización que se hizo en forma progresiva.- Señor General, vamos a trabajar rubro por rubro, ¿En cuanto a personal se dio un sustancial número de integrantes de personal del SIN? DIJO: Es correcto y no fue en un solo momento, fue en forma progresiva a través del tiempo.- ¿Y ese personal a través del tiempo fue incrementando al SIN, fue proporcionado por los institutos armados es correcto? DIJO: Es correcto porque así estaba establecido en la ley, mientras el SIN no tenía personal suficiente la ley permitía que los institutos armados y la policía nacional le proporcionen elementos en personal para que puedan cumplir su misión.- ¿A parte de ese aporte de los institutos armados, también había un aporte de parte de la policía? DIJO: Así es, había personal de la Fuerza Armada y de la policía nacional prestando servicios en el SIN, a parte de los elementos civiles que eran natos del SIN que también eran personal del carrera del SIN.- ¿Esos miembros de los institutos armados eran destacados al SIN? DIJO: Cambiados con resolución, con fecha enero del noventa y uno para trabajar durante todo el año, eran cambiados.- ¿Eso dentro de lo que se conoce como el vocabulario militar, es un cambio de colocación? DIJO: Así es.- Testigo, ese cambio de colocación de un señor Oficial del Ejército, de un sub. Oficial del Ejército, necesariamente tiene que ser aprobado por el Comandante General del Ejército, ¿Es correcto? DIJO: Correcto, los cambios son aprobados por el Comandante General del Ejército y son cambiados al SIN y cuando ya llegan al SIN llegan, pasan a ser comandados por el jefe del SIN en forma autónoma e independiente.- ¿Entonces cuando se produce el cambio de un elemento del Ejército, ya no dependen de su instituto de origen por decir la Marina sino dependen de la Jefatura del SIN? DIJO: No dependen de su instituto querrá decir usted, correcto solamente la dependencia es en cuanto a remuneraciones, ellos continúan cobrando sus remuneraciones en sus diversos institutos.- ¿Pero ya, en una

YANET CARAZAS GARY

Secretaria  
Sala Presidencial de la Corte Suprema

línea de mando responde a las ordenes y disposiciones que imparte la Jefatura del SIN? DIJO: Pasan a ser parte del SIN, durante el tiempo que estén cambiados en el SIN.- ¿Paralelamente el SIN desarrolló una actividad o labor de captación de elementos civiles para el SIN es correcto? DIJO: En algunos casos de forma progresiva, como ha dicho no hay fecha sino progresivamente y en algunos casos se tomó algunos elementos civiles de carrera para que trabajen en el SIN, el correcto.- ¿Usted recuerda, si recuerda a enero de noventa y uno, cuando usted asume la jefatura del SIN, aproximadamente, cuantos miembros integraban el Servicio de inteligencia nacional y como fue eso incrementándose con el transcurso del tiempo? DIJO: Anteriormente le dije que ese aspecto de efectivos, no lo iba revelar por motivos de seguridad y me ratifico en esta respuesta.- General, en cuanto a la construcción de nuevas edificaciones, se dio una paulatina labor de edificaciones, se amplió significativamente el área construida al servicio de inteligencia nacional ¿es correcto eso? DIJO: Es correcto eso, así fue.- General, se construyó por ejemplo ese edificio al final del servicio de inteligencia, donde funcionó lo que es la alta dirección del SIN ¿esa es una construcción nueva? DIJO: Es construcción antigua, pero se refaccionó, ese pabellón se refaccionó, no es construcción nueva, es antigua, pero hay otros pabellones recién construidos en la época que yo jefaturé el SIN nuevos totalmente.- General, los ambientes que se utilizaba, que asignados al doctor Vladimiro Montesinos es una construcción nueva, se construyó específicamente eso; DIJO: Es una reconstrucción sobre un segundo piso que ya existía esa edificación.- ¿Es ese segundo piso al lado derecho, es esa construcción? DIJO: Si usted lo mira del patio principal, es al lado izquierdo, así es, pero es una construcción que se hizo en un segundo piso, de un pabellón que ya existía, toda la alta dirección está reconstruida sobre una edificación que ya existía.- General, simultáneamente eso la reorganización del SIN implicó necesariamente la percepción, el incremento de su presupuesto, ¿es correcto eso? DIJO: Es correcto.- De esa labor de desarrollo General, de tanto logístico, de construcción etcétera, ¿usted daba cuenta en forma periódica a su jefe directo el señor Fujimori? DIJO: Prácticamente las partidas venían en el presupuesto ya aprobadas de manera que estaban presupuestadas y eran dadas por el Ministerio de economía y finanzas y al ser aprobadas por el Congreso y llegaba el presupuesto, solamente lo que quedaba, era edificar las diversas instalaciones, de manera que no le daba cuenta periódica porque ya estaba

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Saló Personal Especial de la Corte Suprema

autorizado en ese aspecto.- ¿No, pero de los resultados de esa labor, de la reorganización, esto se está haciendo, estamos avanzando en tal sentido, usted informaba a su jefe inmediato e señor Fujimori? DIJO: Le informaba personalmente, y el señor Presidente veía cuando hacía sus visitas al SIN, que también se estaba construyendo y se estaban haciendo las instalaciones, o sea que personalmente él verificaba que se estaban construyendo los diversos ambientes.- En cuanto a recursos logísticos General, se adquirieron numerosos recursos logísticos, como máquinas, computadoras etcétera, ¿es correcto eso? DIJO: Es correcto, se hizo un cambio cuando vino la época de las computadoras, se hizo un cambio total de computadoras y se sacó las máquinas de escribir antiguas, que ya no existían por los años que tenían en uso.- ¿El asesor Vladimiro Montesinos Torres en que forma participó en esta intensa labor, en esta labor progresiva de reorganización del SIN? DIJO: Participó como cualquier elemento de asesoramiento, incluyendo al subjefe del SIN que era el colaborador directo que tenía yo como elemento ejecutivo en el servicio de inteligencia nacional y así mismo los directores que eran encargados de prácticamente diseñar y aprobar la instalación que se construía para que ellos lo ocupen y los que tenían mucho más importancia eran los directores que iban a ser los usuarios de la instalación que se estaba construyendo.- ¿Esta reorganización aproximadamente cuando concluyó, señor general? DIJO: Como le digo fue progresiva, del año noventa y uno que entré hasta el año noventa y ocho, fue progresiva.- ¿Fue progresiva? DIJO: Así es, ya en los últimos años, quizás en el noventa y siete, noventa y ocho, ya no hubo construcciones, todo estaba edificado.- General, podríamos afirmar o no que en el año noventa y siete ya había concluido la tarea de reorganización del SIN? DIJO: Si podíamos llamar así, podría ser, ¿usted me está hablando en cuanto a instalaciones?.- Así es, general; DIJO: Yo le decía que en cuanto a instalaciones ya quizás en el noventa y siete terminó la construcción porque ya todo estaba edificado.- General, para cerrar esta primera línea de interrogatorio, ¿podemos afirmar en consecuencia, atendiendo a sus respuestas que la labor de reorganización progresiva del servicio de inteligencia nacional, fue para una mejor contribución del SIN en la lucha contra la subversión, contra el terrorismo? DIJO: Exactamente esa era la finalidad, era el objetivo, toda esa reorganización, todos estos incrementos en cuanto a logística, en instalación, en personal justamente eran para tener mayor eficacia, mayor eficiencia en el aporte y en la

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

contribución de la inteligencia que se proporcionaba a los institutos.- General ¿y eso fue ordenado por su jefe inmediato el señor Alberto Fujimori? DIJO: Eso fue ordenado por la ley, la ley orgánica decía eso.- General, no, ¿la reorganización fue una disposición del señor Fujimori? DIJO: Como le manifesté era un concepto general, que se llevaba a cabo desde que yo llegué al servicio de inteligencia nacional cuando yo asumo, ya le expresé, que era muy pequeño, efectivos pequeños, no tenía instalaciones, no tenía medios etcétera, de manera que fue una cosa de concepto general que eso tenía que incrementarse para que trabaje mucho mejor, produzca mucho mejor.- General, le reformulo la interrogante ¿usted llevó adelante la reorganización progresiva, cumpliendo disposiciones dictadas por el señor Alberto Fujimori Fujimori, ¿eso es cierto, es falso, que tiene que decir usted? DIJO: Es correcto, así es, esa fue la idea y justamente con esa idea es lo que se consiguió los apoyos, por que sin los apoyos, no se hubiera podido incrementar el servicio de inteligencia nacional, ni en personal, ni en medios logísticos, ni financieros, ni tampoco en instalaciones, de manera que se requería un apoyo político, para que esto crezca y por eso, una vez, expresó el señor Presidente Fujimori, que el mejor servicio de inteligencia de Sudamérica, era el servicio de inteligencia peruano, por eso es que se llegó a ese estatus, corroborado por el que habla, porque visité varios países y vi. que era realmente cierto, que este servicio de inteligencia nacional, tenía mucho mas, que otros servicios de otros países, a tal punto que de otros países vinieron a tomar como ejemplo como se había hecho, como se llevaba a cabo la labor en el SIN y cual era la productividad del servicio de inteligencia nacional del Perú.- General, la dirección de inteligencia del ejército, la DINTE jefaturaba por el general de brigada el general Juan Rivero Lazo, ¿reportaba de sus actividades al servicio de inteligencia nacional y si eso es así como reportaba? DIJO: En la audiencia anterior ya manifesté como era el contacto que se tenía del SIN con los órganos de inteligencia, prácticamente este contacto, era cuando se realizaban las sesiones del Consejo superior de inteligencia, ahí se reunían todos los directores de los diversos órganos de inteligencia, tanto de la fuerza armada como de la policía y del Ministerio del interior, ahí se intercambiaban conceptos y se coordinaba los aspectos de inteligencia de ambos sectores, por decir uno que eran los que producían inteligencia de los campos no militares y el otro campo era el que producía inteligencia militar, que eran de los institutos armados, a través de la segunda

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Del Poder Ejecutivo de la Corte Suprema

DIENFA del comando conjunto.- General, le reformulo la pregunta, la dirección de inteligencia la DINTE, daba cuenta de sus actividades al servicio de inteligencia nacional que usted jefaturaba, dar cuenta ¿eso hacia? DIJO: No hacia nunca, dar cuenta, es dar cuenta a un jefe y la DINTE no tenia como jefe el SIN, su jefe era el comandante general del ejército, eso es dar cuenta a un comando de quien depende, la DINTE no dependia del SIN, dependia de su comandante general del ejército porque era del instituto del ejército peruano.- General, por ejemplo cuando el jefe de la DINTE, hacia parte diario con el general Hermosa Rios o con el comandante general, creo que era el general Villanueva Valdivia, eso es dar cuenta de sus actividades; DIJO: Es dar parte, es dar cuenta a su jefe, así es.- General, la DINTE no le daba cuenta al SIN de sus actividades diarias, ¿no le informaba a usted? DIJO: No tenia porque hacerlo.- Usted en su declaración brindada cuando usted estaba libre el dieciséis de enero de dos mil uno, usted señaló que la DINTE como parte del sistema de inteligencia nacional reportaba al órgano rector que era el servicio de inteligencia nacional al SIN, usted sostuvo eso ¿Cómo entendemos? **En este estado el señor abogado del testigo con la venia del Tribunal, refiere:** Solamente si nos podría el señor fiscal precisar exactamente que numero de pregunta es, en la manifestación ya lo ha señalado pero por favor, si nos podria leer la pregunta y la respuesta. **En este acto el señor Fiscal solicita que se de lectura** a las preguntas veintitrés y veinticinco de la declaración policial de fecha dieciséis de enero de dos mil uno.- **Seguidamente el señor Director de Debates, refiere:** La pauta ya sabemos cuando uno quiere hacer referencia a una declaración previa, se indica y se lee aquí para los fines del control, para que usted escuche, se acuerde o no, aclare o no aclare y diga lo que tenga por conveniente. **A continuación se da lectura por secretaria de las preguntas solicitadas por el señor Fiscal, como sigue:** Pregunta veintitrés, preguntado diga si conoce al general EP Juan Rivero Lazo, de ser así indique que cargos desempeño en el sistema de inteligencia y si el mismo reportaba al servicio de inteligencia nacional dijo: Si conozco al general Rivero Lazo, él se desempeñó como director de inteligencia del ejército DINTE en tal sentido hemos tenido muchas reuniones de coordinación junto a los directores de cada instituto, como parte del sistema de inteligencia nacional reportaba al órgano rector que era el SIN; pregunta veinticinco: preguntado diga: Si conoce al general EP Juan Llanqui Cervantes y al coronel EP Carlos Sánchez Noriega, de ser así

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Bolsa Penal Especial de la Corte Suprema

indique que cargos desempeñaban dentro de los organismos de inteligencia y si los mismos reportaban al Servicio de inteligencia nacional, digo: Si conozco al general Llanqui porque a sido subjefe del SIN ha trabajado bajo mi jefatura y luego fue a ocupar la jefatura de la DINTE, en ambos casos reportaba a mi persona, pero en cosas distintas, coronel ejército peruano Sánchez Noriega, trabajó en el SIN bajo mi jefatura y posteriormente fue a ocupar la jefatura del servicio de inteligencia del ejército. **Continúa el interrogatorio el señor fiscal, como sigue:** Usted ha mencionado que tanto el general Rivero Lazo y el general Juan Llanqui Cervantes, reportaban a su persona, o sea hablaba usted, daban cuenta de sus actividades ¿Qué explicación tiene usted de eso? DIJO: Podría mencionar que el general Llanqui Cervantes fue sub jefe del SIN de manera que en ese orden estoy diciendo que lo conozco, porque fue subjefe del SIN y el coronel Sánchez Noriega fue director de una dependencia en el SIN y posteriormente pasó a ser jefe del SIE, de manera que hay que aclarar ese punto; ahora cuando dice ese aspecto de reportaba, tampoco especifica la fecha, acordémonos que la ley fue cambiada el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos y ahí cambio el accionar, ahí ya no figuraba, ya no existía el Consejo Superior de inteligencia en el sistema, si no que el SIN era la cabeza del sistema, de acuerdo a la nueva ley, ese es el aspecto que no figura en la pregunta, ni en la respuesta, precisando las fechas de manera que con exactitud y con precisión y esa respuesta está en la nueva ley que es la de veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos en adelante, cuando el SIN asume el puesto supremo del sistema de inteligencia nacional en vez del Consejo superior de inteligencia que queda desactivado con la nueva ley.- General Salazar, el general Juan Rivero Lazo, fue jefe de la DINTE en el año noventa y uno. DIJO: Hasta el noventa y dos.- General, no, hasta diciembre del noventa y uno ¿es correcto eso? DIJO: Rivero Lazo fue de la DINTE hasta después de noviembre de noventa y dos, porque el tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos, hubo ciertos aspectos que no conozco el detalle, pero después de esa fecha, salió el general Rivero Lazo, tres de noviembre del noventa y dos, hasta esa fecha con seguridad fue jefe de la DINTE.- ¿Y el general Juan Llanqui Cervantes fue jefe de la DINTE en que año? DIJO: No recuerdo, no podría precisarle en que año fue.- ¿Usted entonces precisa que el reporte que hacía la DINTE al SIN era bajo que marco? DIJO: Con la nueva ley, tampoco es eso de reporte, usted inicialmente dijo que si diariamente me daba cuenta como

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría  
Pala Penal Especial de la Corte Suprema

cuando da cuenta el DINTE al comandante general de ejército eso no es correcto, el reporte significa que puede llegar una información, puede llegar un informe de inteligencia, un aspecto de información que tenga importancia, pero no necesariamente diariamente, quiero aclarar, quiero puntualizar ese aspecto, ni tampoco como que da un reporte al jefe, eso no es el jefe ni tiene dependencia absoluta, él reporta diariamente en forma reglamentaria a su jefe que es el comandante general del ejército y eso se ha dicho acá en esta sala que ya ha aclarado cuando vino parece un elemento que había trabajado en esta.- Tenemos claro que entonces señor general, que en el año noventa y dos con el nuevo marco normativo el jefe de la DINTE reportaba de sus actividades al SIN ¿es correcto eso? DIJO: No es correcto.- ¿Cuál es lo correcto? DIJO: Una cosa era reportaba sus actividades y otra cosa es que haga llegar la información, que haga llegar notas de inteligencia, notas de información, notas informativas, es diferente a decir que reporte sus actividades, yo lo considero que es diferente, no se si usted, por eso le digo que la DINTE hacia llegar sus notas o sus informes de las informaciones que obtenía y lógicamente era a través del canal de inteligencia, ahí se usa el canal de inteligencia, eso es lo que he dicho y eso es lo que está en la ley.- Yo le ruego una precisión general, cuando usted dice reportaban a mi persona, ¿que cosa entendemos por eso? DIJO: Al decir mi persona yo estoy representando al SIN, ese es el concepto amplio, a mi persona, no a mi persona a Julio Salazar si no al SIN de manera que el canal de inteligencia funciona a través de las informaciones, que van fluyendo por este canal, en todo el sistema, todos los elementos de inteligencia, hacen llegar sus informaciones o sus notas de inteligencia a través del canal de inteligencia al órgano superior que es el Servicio de inteligencia nacional, a partir de la nueva ley de fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos.- ¿En concreto que cosa es reportar al jefe del SIN? DIJO: Lo que acabo de explicarle, estoy asumiendo como reportar al jefe del SIN, lo asumo como que es un reporte, que se hace al SIN no al jefe si no al SIN, eso es lo que quiero decir.- General, a través de notas de inteligencia, lo que usted llama; DIJO: Exactamente y a través del canal de inteligencia.- ¿Las labores, las funciones que usted realizaba como jefe del servicio de inteligencia nacional, las coordinaba en forma permanente con el asesor Vladimiro Montesinos Torres, es correcto, es falso? DIJO: Ya manifesté que la labor de los asesores está especificada en la ley orgánica, que es lo que hacen los asesores, está especificado en la ley de manera que

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

eso se cumplía, de manera que la pregunta que usted me hace, no está muy clara, no se el concepto que usted quiere saber, que si todas las acciones las coordinaba con un asesor, eso no es correcto.- **En este acto el señor Fiscal solicita que se de lectura por secretaria** a las preguntas y respuestas treinta y tres y treinta y cuatro de la declaración brindada en libertad el señor general Salazar Monroe el dieciséis de enero del dos mil uno. **Acto seguido por secretaria procede a dar lectura a lo solicitado por el señor Fiscal, como sigue:** Pregunta treinta y tres, preguntado diga: Con que frecuencia realizaba coordinaciones con la persona de Vladimiro Montesinos Torres y en que consistían estas dijo: Realizaba coordinaciones permanentemente con Vladimiro Montesinos y era todo lo relacionado al servicio de inteligencia; treinta y cuatro, preguntado: diga si en alguna ocasión Vladimiro Montesinos Torres efectuó a su persona algún tipo de requerimiento para la realización de operaciones de inteligencia, dijo: La única oportunidad que Vladimiro Montesinos me realizó requerimientos mínimos para conformar un equipo de inteligencia, fue para el rescate de los rehenes de la residencia del embajador del Japón y por orden expresa del Presidente de la República, quien dispuso que el doctor Montesinos iba ser el que jefatuzará dicho tipo de inteligencia para dicha operación. **En este estado el señor Director de debates infiere al testigo:** ¿Qué dice usted? DIJO: Es correcto, sobre todo la última parte que enfatizo que es lo que se debe considerar para cuando coordinaba y él realizó esa operación que es conocida por todos los peruanos, cuando se realizó el rescate de la Embajada del Japón.- **Retoma el interrogatorio el señor Fiscal, como sigue:** General ¿Y en cuanto a la pregunta treinta y tres es correcto que usted realizó esas coordinaciones permanentemente con Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: Permanentemente en cierto sentido, no se piense, permanentemente es todo el día, todos los días, permanentemente es una cosa normal, que trabaja uno con los asesores y prácticamente las coordinaciones y las reuniones son fluidas cuando se necesita cuando es necesario.- General, entonces tenemos claro que usted se reafirma en esas declaraciones que dio ante la policía; DIJO: En lo que acabo de expresar, me reafirmo.- **En este estado el abogado de la defensa del acusado Fujimori, con la venia del Tribunal, refiere:** Señor Presidente, en la audiencia anterior la defensa solicitó que dado a que son ocho años de trabajo del testigo en la jefatura del SIN, es importante que tanto la pregunta como puntualice a la época que se refiere los hechos que son

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria

Esta Fiscal Inspección de la Corte Superior



materia de la respuesta, porque por ejemplo el sistema de inteligencia nacional en mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos, época de los hechos que son materia de juicio, estaba dirigida por el Consejo Superior de inteligencia y recién después del veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos después de Cantuta, pasa a ser dirigida por el SIN, bueno la relevancia la determinará el fiscal de su línea de interrogatorio, pero solicito como la vez pasada, que tanto pregunta como respuesta hagan referencia al factor temporal también para poderlo valorar adecuadamente. **El señor Director de Debates, señala:** Se tiene presente, ahí corresponde también al testigo, de tener cuidado de hacer la precisión, si es que no se hace en la pregunta de fijar el marco temporal. DIJO: Muy bien señor Presidente.- **Seguidamente el señor fiscal Supremo retoma el interrogatorio como sigue:** General, las disposiciones que daba su jefe inmediato el señor Alberto Fujimori en el servicio de inteligencia nacional, le fueron transmitidas a usted a través de Vladimiro Montesinos Torres, que tiene que decir usted; DIJO: Posiblemente alguna disposición, posiblemente, pero no recuerdo con precisión.- General, no entiendo eso de posiblemente, ¿podía ser mas específico por favor? DIJO: Dice que precise alguna disposición, no le podía decir, porque no recuerdo.- General, entonces algunas disposiciones que daba el señor Fujimori, eran transmitidas a través de Montesinos ¿es correcto? DIJO: A través de Montesinos, así es, algunas.- General, la entrega de fondos de la reserva uno y reserva dos, que ordenó o dispuso el señor Fujimori, la entrega de fondos a Vladimiro Montesinos, ¿fue una orden verbal, fue una disposición verbal? DIJO: Ya mencioné anteriormente que no recordaba con precisión como fue la orden, no recordaba con precisión, pero si recuerdo lo que le manifesté como se cerraba el aspecto este de la entrega con la resolución suprema que venía y que decía que era el único documento justificatorio del gasto, con eso yo quedaba satisfecho de la entrega que se hacía de reserva uno y dos al doctor Vladimiro Montesinos.- ¿Cada instituto armado, ejército, marina, aviación en relación a los temas de subversión, enviaban información al servicio de inteligencia nacional? DIJO: Precizando la fecha, podíamos tomarlo nuevamente como referencia a la nueva ley, constituyendo el sistema, todos los elementos de la fuerza armada, centralizan su información en la dirección de inteligencia correspondiente, vale decir tomando el ejército, centraliza toda la información del ejército en la DINTE y la DINTE es la que hace las informaciones a través de sus

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Del Penal Especial de la Corte Suprema

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

notas que llegan por el canal de inteligencia, al servicio de inteligencia nacional a partir de la nueva ley del veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos.- General, o sea a partir del nuevo marco normativo, toda la información de tema de subversión los institutos armados, reportaban directamente al servicio de inteligencia nacional, ¿es correcto eso? DIJO: A través de la DINTE.- General, a través de la DINTE en el caso del ejército; DIJO: Así es, y cada dirección de inteligencia de cada instituto, son los que centralizan toda información por el canal de inteligencia a su dirección de inteligencia y este hace lo mismo a través del canal al servicio de inteligencia nacional.- General, el Presidente de la República en ese entonces Alberto Fujimori a través del comando conjunto de las fuerzas armadas dictaba disposiciones para el plancamiento y la ejecución de operaciones en relación al conflicto interno, ¿es correcto, es falso, entendió la pregunta? DIJO: Quisiera que me precise más la pregunta por favor y puntualizando la fecha, porque la fecha es muy importante.- General, el señor Fujimori, en el año noventa y uno, noventa y dos y noventa y tres, que son el marco, hago esa precisión, esas son las fechas que nos interesa, ¿el señor Fujimori era el jefe supremo de las Fuerzas Armadas, es correcto? DIJO: Es correcto.- General, en esa condición de jefe supremo de las Fuerzas Armadas podía dictar disposiciones al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para el plancamiento y la ejecución de operaciones en relación al conflicto interno, al problema relacionado con la subversión, ¿es correcto eso? DIJO: Esas disposiciones y esas coordinaciones, se llevaban a cabo en el consejo de defensa nacional, ahí el señor presidente Fujimori, era el presidente de este consejo de defensa nacional y ahí se hacía las coordinaciones correspondientes y cuando salía alguna disposición o alguna orden era a través de directivas y tenemos la directiva cero tres, que ya conocemos.- ¿Que entendemos por disposición, señor General? DIJO: Lo que está contemplado en la directiva cero tres.- General, pero aparte de la directiva cero tres, que es del ocho de Noviembre del año noventa y uno, ¿se daban o no, consulto disposiciones en relación a la guerra contra la subversión? DIJO: Ya le manifesté anteriormente que el servicio de inteligencia nacional, como todos los órganos de inteligencia, no participan en la guerra contra la subversión, de manera que no podría contestarle esa pregunta, no era yo parte de este organismo, que estaba constituido por la fuerza del orden, fuerza armada y policía nacional, que eran los que combatían la subversión, el SIN no combatía la subversión, contribuía para

este efecto proporcionando la inteligencia, en el momento oportuno y en la forma adecuada.- **En este acto el señor Fiscal, solicito que se de lectura por secretaria** a las preguntas y respuestas numero treinta y siete y treinta y ocho, de la declaración de fecha dieciséis de enero del dos mil uno, prestada por el general Salazar Monroe. **Acto seguido por secretaria se da lectura, como sigue:** Pregunta treinta de siete; para que diga si el comandante general de cada instituto de las fuerzas armadas, instruyeron a sus correspondientes servicios de inteligencia, el envío diario de su información al SIN, dijo: que es cierto que se reportaba la información diaria de cada instituto, a tendiendo a la ley del sistema de inteligencia nacional. Treinta y ocho, para que diga, estando su respuesta anterior, indique si las dependencias de inteligencia del ejercito remitian información al SIN respecto a los movimientos subversivos, de ser así indique que medidas se adoptaba; Dijo: con la información diaria que se recibía del organismo de inteligencia del ejercito, se procesaba la información para hacerla llegar directamente al Presidente de la República, quien a través del comando conjunto daba las disposiciones para realizar el planeamiento y la ejecuciones de las operaciones a llevarse a cabo, este procedimiento se repetía de acuerdo a los niveles de importancia. **El señor Director de Debates, le pregunta al testigo si se encuentra conforme; a lo que el testigo, respondió:** Si, lo que quiero puntualizar es sobre la fecha, no preciso la fecha, justamente el año noventa y uno, noventa y dos, antes de la nueva ley, eso no se iba a producir, ya hemos explicado como era el procedimiento, pero si se da después de la nueva ley, justamente es eso lo que informo ahí, con la nueva ley es lo que se produce lo que acabo de mencionar, lo que acabo de escuchar.- **El señor Fiscal continua interrogando, como sigue:** General, ¿se ratifica entonces usted en esa linea de respuestas que dio ante la policía el dieciséis de enero del dos mil uno? DIJO: Puntualizando la fecha.- ¿Puntualizando la fecha se ratifica? DIJO: Exactamente, puntualizando la fecha y como ya dije, las disposiciones eran a través de directivas que daba el Presidente de la República en este Consejo de defensa nacional para que sean cumplidas en cuanto a planeamiento y ejecución a través del Comando Conjunto que era quien hacia el planeamiento, hacia su directiva y la distribuía en los institutos armados para que den el cumplimiento debido.- ¿Qué cosa es planeamiento, según su concepto como General de dilatada trayectoria, que entiende usted por planeamiento? DIJO: En forma general, se puede decir

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
del Panel Especial de la Corte Suprema

que planeamiento son las medidas que se tomarían en base a una suposición para contrarrestar a algún adversario; si es el campo externo, a un posible enemigo o en el campo interno, si hay algún elemento subversivo en nuestro país, de manera que en forma general ese es el planeamiento que se realizan con la información adecuada que proporcionan los órganos de inteligencia como ya he expresado anteriormente.- ¿El señor Fujimori para dictar disposiciones en relación al planeamiento, requería como insumo fundamental la información que le brindaba el Servicio de inteligencia nacional? **En este acto el abogado del acusado hace uso de la palabra para indicar:** Señor Presidente, me opongo a la pregunta porque el señor Fiscal está señalando una afirmación que no ha dicho el testigo, que en todo caso tendría que preguntársela, que el Presidente Fujimori para realizar el planeamiento de las operaciones, eso no lo ha referido en ningún momento, en todo caso debe preguntársele. **El director de debates indica al señor Fiscal:** Replantee su pregunta para comprender ese extremo que es una afirmación. **El Fiscal pregunta:** La afirmación parte de lo que ha sostenido en la audiencia anterior el señor testigo, que el SIN brindaba información directa al Presidente de la República en relación a temas de inteligencia y que eso le llegaba de parte de la Segunda DIENFA. **El Director de Debates pregunta al testigo** ¿Eso es correcto? **DIJO:** Correcto, en cuanto al planeamiento lo que se está pronunciando, que el señor Presidente de la República en ningún momento hace ningún planeamiento, eso lo que digo; él con la información que tiene, como Presidente del Consejo de Defensa nacional es el que dirige la sesión en el Consejo de defensa nacional, ahí se coordinan los aspectos, y eso es lo que he manifestado; para esa presidencia de ese Consejo de defensa nacional el señor Presidente de la República tiene que tener información del momento, adecuada, eso le hace llegar el Servicio de inteligencia nacional, de acuerdo a la ley.- **Retoma el interrogatorio el señor Fiscal. Como sigue:** ¿Es correcto afirmar que el Coronel Huamán Azcurra trabajó en el Servicio de inteligencia nacional durante los años noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, hasta más adelante, es correcto eso? **DIJO:** Es correcto, yo cuando llegué al Servicio de inteligencia nacional lo encontré a Huamán Azcurra y cuando salí lo deje en el Servicio de inteligencia.- ¿El Coronel Huamán Azcurra fue director de inteligencia electrónica del Servicio de inteligencia nacional? **DIJO:** Correcto, ese era su puesto.- General, sin entrar a detalles que puedan perturbar la seguridad nacional ¿Qué cosa es

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Bala Penal Especial de la Corte Suprema

inteligencia electrónica, qué entendemos de eso? DIJO: Le diré todo lo correspondiente a la parte de la inteligencia y de la información abierta, por que ya dijimos que la parte secreta es secreta. La información abierta que tenía a su cargo el Coronel, no Coronel por que inicialmente era Mayor, cuando yo llegué era Mayor, después ascendió a Comandante y al final terminó en Coronel, de manera que el señor Huamán Azcurra era director de esta dirección de inteligencia electrónica y en la parte de información abierta tenía a cargo todo lo que se relacionaba a escucha de radio y televisión; todas las informaciones que se propalaban por radio y televisión eran captadas por los elementos que comandaba el Comandante o Coronel Huamán Azcurra; esas informaciones eran transmitidas, eran copiadas y eran dirigidas directamente a la dirección de informaciones del SIN, ahí se centralizaba toda esta información y en esta dirección de informaciones se distribuía de acuerdo al campo que corresponda a la información que hacía llegar Huamán Azcurra; podía ser política o de cualquier tipo y de ahí se distribuía a la dirección correspondiente.- ¿Conoció o no usted que el Coronel Huamán Azcurra estaba a cargo de los equipos de interceptación telefónica, de los equipos de escucha telefónica, supo usted eso? DIJO: Nunca supe de ninguna interceptación telefónica; cuando estuve en el SIN hubieron varias visitas de diversas comisiones investigadoras y nunca se produjo el encuentro de algún equipo de interceptación telefónica, soy testigo de eso por que ha habido varios procesos, ha terminado un proceso judicial y se ha llevado a cabo investigaciones de todo tipo en este sentido y nunca se ha realizado ninguna pesquisa de estos equipos, tal que en este proceso judicial fueron absueltos todos los que estaban comprendidos en este proceso en una Sala Superior.- ¿Durante su gestión se adquirieron equipos para escucha telefónica? DIJO: Algunos equipos se consiguieron, se adquirieron, y es lo normal y es lo correcto y es lo lícito en todo Servicio de inteligencia del mundo, todos los servicios de inteligencia del mundo están facultados para adquirir estos equipos; lo malo, lo ilícito es cuando se le da un empleo inadecuado, pero la adquisición es completamente lícita, tal es que se publica en los diarios, en los medios, cuando se va a adquirir y todo es en forma abierta; lo ilícito es cuando se da mal uso a estos equipos.- ¿Tuvo conocimiento o no usted que el Coronel Huamán Azcurra estuvo a cargo de las filmaciones en el Servicio de inteligencia nacional, de la instalación de cámaras en el servicio de inteligencia nacional? DIJO: Ya le manifesté en la sesión anterior que nunca conocí estas filmaciones, nunca

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Segundo de la Corte Suprema

supe, y usted me refirió algunas y para mencionar la primera filmación que usted refería, mencionaba que había sido filmada en mi oficina, y yo le dije que no por que por casualidad la había visto y no fue filmada en mi oficina sino en la oficina del doctor Montesinos Torres, y me siguió mencionando otras filmaciones que ya me quedé con la duda porque si la primera estoy viendo que no es cierta lo que usted afirma, las posteriores referencias no se si serán ciertas.- General, en su despacho durante su gestión en lo que aparece en los seis tomos del libro del Congreso de la República aparecen alrededor de treinta filmaciones, de esas, veintiocho son en su despacho; DIJO: Me hubiera gustado verlas así como vi la primera que usted menciono que era de un señor chileno que fue filmada en la oficina de Montesinos Torres y usted estaba aduciendo que era en mi oficina, por eso le digo, me queda gran duda.- Bueno general, usted tenga sus dudas; DIJO: Por supuesto.- ¿Se enteró usted o no que el señor Huamán Azcurra instaló cámaras de filmación en su despacho, supo usted eso? DIJO: Nunca supe, no supe, no vi ni tampoco se me pidió autorización para hacerlo.- ¿Es correcto afirmar que Vladimiro Montesinos Torres le encargaba trabajos especiales, funciones especiales al Coronel Huamán Azcurra? DIJO: En algunos casos el Coronel Huamán Azcurra, Mayor, Comandante o Coronel, en todo el tiempo que estuve, él cumplía algunas tareas o algunas misiones que se le daba en forma especial, yo por lo menos no conocía el detalle pero si sabía que cumplía algunas comisiones o tareas diferentes a las que le correspondía en su dirección de inteligencia electrónica.- ¿Y como sabe usted que eran diferentes a su labor oficial en la dirección de inteligencia electrónica? DIJO: Porque yo sé cuales eran las labores que cumplía como director de inteligencia electrónica como ya le mencioné anteriormente, esas eran las que yo conocía, y si salía a hacer otra cosa era diferente a lo que le correspondía de acuerdo a la ley orgánica; por eso le digo unas funciones o tareas diferentes a lo que le correspondía.- ¿Esas tareas diferentes le ordenaba el doctor Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: Seguramente, no conozco, no podría decirle.- ¿Se enteró usted de eso? DIJO: No podría decirle si le ordenaba, quizá eso él cuando venga le dirá, pero yo no conozco, ni supe ni fui testigo que le de una orden, pero sabía que cumplía algunas tareas diferentes a las suyas en el SIN.- ¿Y quien le ordenaba esas otras tareas diferentes en el SIN; si usted no le había ordenado, quien le había ordenado? DIJO: Le estoy diciendo que Montesinos, pero no sé el detalle de que tareas, ni como eran, ni donde eran, ni me reportaba lo que

YANET CARAZAS-GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

había hecho.- ¿Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: Así es, correcto.- ¿Es correcto afirma que el ex Presidente Alberto Fujimori también le ordenaba trabajos especiales al Coronel Huamán Azcurra? IDJO: Eso no me consta en ningún sentido, en ningún momento me consta, ni he visto ni he escuchado alguna orden que le haya dado a Huamán Azcurra.- **En este estado el señor Fiscal, solicito a la Sala que por secretaria se de lectura a la pregunta y respuesta número cuarenta y cinco. Acto seguido por secretaria se procede a dar lectura de lo solicitado, como sigue:** Pregunta cuarenta y cinco "Preguntado para que diga si conoce a Luis Salazar Monroe y Roberto Huamán Azcurra y que cargos ocupaban. Dijo: Luis Salazar Monroe es mi hermano, que en el año noventa y uno hasta Agosto del noventa y dos estuvo en la segunda región militar siendo jefe en el noventa y dos de dicha región militar y en Agosto de dicho año fue designado agregado militar en los Estados Unidos donde permanece hasta la fecha residiendo, habiendo pasado al retiro en el noventa y cinco. A Roberto Huamán Azcurra lo conozco desde que llegué al SIN habiéndolo encontrado en dicha dependencia hasta Agosto del año noventa y ocho en que dejé el SIN; él se desempeñaba como director de inteligencia electrónica DIE del SIN; debó agregar que a la función que cumplía el Coronel Huamán como jefe de la DIE se le adicionaban otras funciones especiales dispuestas por el señor Presidente de la República así como el asesor Montesinos tales como darles seguridad a los hijos del Presidente o encargos especiales que diferían de su propia labor algunas de las cuales yo conocía y otras desconocía, ejemplo, de las que conocía era la construcción de la réplica de la residencia del embajador del Japón que se hizo a espaldas del SIN, otra, el trabajo de la parte logística para el rescate de los rehenes; para eso se le encomendó traer a los tuneleros habiendo sido dirigido este rescate por el Presidente". **En este acto el abogado del acusado hace uso de la palabra para decir:** Señor Presidente, antes de que responda, hace un momento el señor Fiscal Supremo ha puntualizado que la información que requiere del testigo es la que corresponde a los años noventa y uno, noventa y dos y noventa y tres, y por el texto de la respuesta se evidencia que estamos hablando de otra época, entonces yo suplicaría que marque temporalmente a que se refiere en cada pregunta para no generar confusión. **El Fiscal indica:** En esta pregunta estamos marcando hasta el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y ocho. **El señor Director de Debates pregunta al testigo:** ¿Que dice usted? ahí ha sido muy enfático, hace una declaración

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Supremo de la Corte Suprema

de conocimiento, yo se y si es así, y aquí entiendo que está relativizando ¿en que quedamos señor General? DIJO: A este aspecto puntualizando lo que he escuchado en esta manifestación, poniendo como ejemplo los hechos que dice allí, yo he conocido de que allí ha trabajado y realizado estas tareas el Coronel Huamán pero no, lo que yo manifesté anteriormente es que no me consta, yo no he escuchado, no he visto que el señor Presidente le de órdenes a Huamán, pero si sabía que él hacía tales por orden del Presidente, eso es lo que yo podría decir y eso es exactamente lo que he dicho allí; yo escuchaba, me dijeron que era por orden del Presidente tal cosa, pero no he escuchado ni me consta ni he sido testigo de que el Presidente le de una orden a Huamán, eso es lo que he dicho anteriormente y me ratifico en eso.- ¿Si usted ha dicho que le dijeron, quien le dijo? DIJO: El doctor Montesinos.- Testigo, aclare ese punto que es importante para no estar con repreguntas; DIJO: El doctor Montesinos me informó, me dijo, me conversó de que Huamán estaba haciendo esto por orden de Fujimori, y es objetivo y todo se ha visto y yo soy testigo de lo que estaba haciendo; el caso de que ponga como ejemplo, la réplica de la embajada de Japón pero refiriendo a fechas eso fue en el año noventa y siete.- ¿Le dijo Montesinos y el Coronel Huamán Azcurra también o no, o solamente usted tenía trato con Montesinos? DIJO: Jamás me dijo Huamán, nunca me dijo Huamán las tareas que realizaba.- **Seguidamente el señor Fiscal continúa con el interrogatorio, cómo sigue:** General, para cerrar, tengo una duda ¿Huamán Azcurra es el mismo personaje que estuvo presente en la reunión que sostuvo usted inicialmente con el doctor Montesinos en el departamento de San Isidro cuando le ofrecen el cargo de jefe del SIN? DIJO: Correcto, ahí lo conocí.- ¿Y los hijos del señor Fujimori vivían en el SIN; es correcto eso o no? DIJO: Así es, había épocas en la vivía la familia en el SIN por razones de seguridad como he manifestado anteriormente.- ¿Y el señor Huamán Azcurra estaba encargado de darle seguridad a los hijos del señor Presidente? DIJO: En algunas veces daba alguna protección, alguna seguridad, algunas veces, porque ellos tenían su propia seguridad y su propia protección a través de los edecanes y elementos de seguridad de la casa militar, pero algunas veces Huamán Azcurra, se me decía, me conversaban, no me informaban ni me precisaban la orden sino yo sabía que él daba algún apoyo en cuanto a la seguridad para la familia o los hijos del señor Presidente Fujimori.- ¿Quién le decía? DIJO: Montesinos, yo conversaba con Montesinos, le repito que con Huamán Azcurra no

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Salas Pericial Especial de la Corte Suprema



conversé en ninguna oportunidad estos aspectos nunca, quien me conversaba y me decía esto era Montesinos.- O sea general, Montesinos transmitía las disposiciones del señor Fujimori, Montesinos le daba información a usted, o sea, ¿la fuente de esa respuesta, el conocimiento que da usted tiene como base la versión del señor Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: Así es, Montesinos es el que estaba en la alta dirección y es el que tenía contacto con la alta dirección, por eso le refiero lo que he manifestado.- ¿El cambio de colocación de los elementos de los institutos armados y de la Policía era anual, cómo era, por qué período de tiempo es? DIJO: Algunos eran al año y otros estaban más tiempo, en el caso de Huamán, como le digo, estaba muchos años y el era del Ejército, como ejemplo; yo lo encontré en el SIN y lo dejé en el SIN, hay otros que iban un año y lo cambiaban al año, otros que salían a los dos años, etcétera, no era rígido, era muy variado.- ¿Y eso se iba renovando, como era eso, esa mecánica? DIJO: Los que salían y otros entraban a trabajar al SIN, unos salían y otros venían; era como cualquier unidad donde se producen los cambios, ese es el sistema.- Una pregunta en concreto, general ¿Vladimiro Montesinos Torres coordinaba directamente con los diversos servicios de inteligencia de los institutos armados, SIE, etcétera, para la lucha contra la subversión? DIJO: Ya le manifesté que el Servicio de inteligencia nacional, de acuerdo a la ley orgánica, no tiene esa tarea, ni esa labor, ni esa función de combatir la subversión, esa tarea la tiene, de acuerdo a su ley orgánica, los institutos armados y la Policía Nacional, de manera que ellos son los encargados de combatir la subversión, de manera que la pregunta no se a donde o a que se refiere si Vladimiro coordinaba la lucha contra subversiva por que esta era tarea de los institutos armados y la Policía Nacional, ya eso lo he referido anteriormente.- La pregunta en concreto es en relación a Vladimiro Montesinos Torres, ¿Montesinos Torres coordinaba directamente con los jefes de los servicios de inteligencia, por ejemplo del SIE, etcétera, en relación a la lucha contra la subversión? va hacia eso la interrogante; DIJO: No me consta, no podría decirle.- **En este estado el señor Fiscal, solicita que se de lectura por secretaria de la declaración instructiva de fecha dieciocho de Abril del dos mil uno, del testigo Salazar Monroe, en cuanto, la interrogante, preguntado para que diga, teniendo en cuenta el control real, no está enumerada la instructiva. Acto seguido por secretaria se da lectura a dicho documento, como sigue:** "Declaración instructiva de Julio Rolando Salazar Monroe a los

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Especial de la Corte Suprema

dieciocho días del mes de Abril del dos mil uno. Preguntado para que diga, teniendo en cuenta el control real que ejercía Vladimiro Montesinos como se ha llegado a establecer con motivo de las presentes investigaciones, le consta o tiene conocimiento si esta coordinaba directamente con los diferentes servicios de inteligencia de los institutos armados para la lucha contra el terrorismo. Dijo: ha visto que se han reunido permanentemente los responsables del SIN con Vladimiro Montesinos. Preguntado para que diga: Entre esas personas vio llegar al Director de la DINTE General Rivero Lazo; Dijo: Si, a cualquier día, a cualquier momento Montesinos lo llamaba, coordinaban, conversaban, pero el tema no lo conoce. Preguntado para que diga: En su condición de jefe del SIN no exigió a su asesor Vladimiro Montesinos para que le informé respecto de las reuniones que se producían sin su conocimiento formal; Dijo: El le mencionó que eran reuniones de trabajo normal, ya que habitualmente se hacían reuniones de coordinación con el deponente y luego le decía que esas reuniones eran fruto de las que tuvo con el deponente\*. **Al respecto el testigo DIJO:** Esa parte final aclara todo lo he dicho, la parte final de la respuesta; cuando se hacían reuniones de coordinación con estos elementos de los directores de inteligencia, se tocaban muchos puntos relacionados a los problemas que estaban en ese momento eran urgentes en el país, que eran justamente los aspectos de terrorismo, y cuando se terminaban las reuniones habían puntos que coordinar, y ahí es lo que veía yo que hablaba Montesinos con los directores; entonces, por eso es que yo respondo que eran puntos de coordinación que eran los temas que tratábamos en la sesión pero posteriormente él conversaba con los directores, asumiendo que eran coordinaciones personales, puntuales, con cada uno de ellos; eso es justamente lo que he respondido ahí.- General, usted ha señalado que el señor Montesinos convocaba, mandaba llamar a cualquier hora, a cualquier momento al General Rivero Lazo ¿Es correcto eso? DIJO: Eso lo he dicho, así es, pero no en cualquier momento sino en forma esporádica; yo quisiera, señor Presidente, hacer un paréntesis quizá, respecto a ese punto hay posteriormente una confrontación con el General Rivero Lazo y en esta confrontación se quedó, y de acuerdo a lo que se produjo en la confrontación, que esas reuniones, cuando digo frecuentes o la expresión, no sé como dijo, estas reuniones eran esporádicas pero se hacían, se realizaban, y eran fruto de las coordinaciones que he mencionado para tocar algunos puntos específicos del Ejército.- **El Director de Debates**

YARET CARAZAS GARAY

Secretaria

En la Piedad Especial de la Corte Suprema

**pregunta al testigo:** ¿Cambió frecuentes por esporádicas? **DIJO:** Exactamente, y eso se produjo en esa confrontación; entonces, lo que quiero poner como ejemplo, y esto es un punto muy importante para mí, que lo que estamos analizando esas manifestaciones de los años dos mil uno, ya manifesté que eran los primeros meses cuando había la detención, se abrieron los procesos, se abrieron estas causas de derechos humanos, etcétera, entonces esas preguntas y esas respuestas han sido muchas veces corregidas, puntualizadas en diversos procesos y en diversas manifestaciones a través de estos años del dos mil uno a la fecha han corrido varios años y en esos años se han hecho muchas declaraciones y muchas manifestaciones en los diversos procesos y ya esos puntos se ha aclarado perfectamente.- Está en usted general, entonces, en admitir la información si es que en alguna declaración que se lea, da cuenta el tema pero después usted dice, pero por si acaso en tal fecha o en otra diligencia se aclaró, pero dígame usted por que sino no sabemos; **DIJO:** Estamos del dos mil uno y los primeros meses del dos mil uno, y allí yo tengo grandes aspectos que yo veo que he aclarado, pero después he puntualizado, he aclarado, he dicho exactamente para que se entienda, entonces me confundo un poco de que se tome el dos mil uno, y posteriormente las declaraciones que he hecho, muy puntuales, no se toma ninguna, eso es lo que me preocupa. **El señor Fiscal continúa con su interrogatorio, como sigue:** General, ¿tenemos claro que Vladimiro Montesinos Torres coordinaba directamente con los jefes de los servicios de inteligencia del Ejército, de los institutos armados, es correcto eso, se ratifica usted en eso? **DIJO:** Ya puntualice que eran después de las reuniones de coordinación que él coordinaba, o hablaba o se reunía con alguno de los directores pero era para puntualizar los temas que se han tratado; eso ya lo repetí.- Entonces, general ¿usted se reunía con el Jefe del Servicio de inteligencia del Ejército, usted tenía reuniones? **DIJO:** Con el jefe del servicio de inteligencia del Ejército nunca me reuní en ninguna oportunidad en los siete años y medio que estuve como jefe del SIN; jefe del servicio de inteligencia del Ejército, o sea, un Coronel; me reunía, coordinaba y cuando había las reuniones con el DINTE, de manera que con el Coronel, nunca, en ninguna oportunidad me reuní con ninguno de ellos por que son varios los que han estado a través de esos años que le menciono.- General, en el año noventa y uno fue jefe del SIE el Coronel Silva Mendoza ¿es correcto? **DIJO:** Correcto.- General, en el año noventa y dos el Coronel Pinto Cárdenas ¿es

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

correcto? DIJO: Correcto, así es.- ¿Usted sostiene que nunca se ha reunido con ellos? IDJO: Ni con ellos ni con ningún otro durante los siete años y medio que estuve en el SIN.- ¿Entonces, como Montesinos podía, a continuación de sus reuniones, sostener reuniones de coordinación con los jefes de esos servicios si usted nunca se había reunido con ellos, no entiendo, acláreme eso; DIJO: Lo que le he manifestado es con el Director de la DINTE, con el director de la DINTE he tenido las reuniones, eso es lo que he manifestado.- General, la pregunta que le realiza la señorita Juez es que usted se reunía; la pregunta es si Montesinos se reunía permanentemente con los jefes de los servicios de inteligencia del Ejército, y usted dijo permanentemente, esa es la pregunta y respuesta. **En este acto el abogado del testigo hace uso de la palabra para decir:** Lo que refiere el señor Salazar Monroe en su declaración, hace referencia expresa a los directores, entonces lo que la pregunta del señor Fiscal hace referencia a los jefes de los servicios de inteligencia; lo que se está refiriendo en la propia respuesta es a los directores. **El señor Director de Debates indica:** Estamos claros, si, es directores, lo ha aclarado también en esta sesión, directores, no a los órganos ejecutores, creo que estamos claros señor Fiscal o no, o hay una pregunta que quiera hacer sobre ese punto. **El señor Fiscal indica:** Vuelvo a leer la pregunta de la señorita Juez. Preguntado para que diga: teniendo en cuenta el control real que ejercía Vladimiro Montesinos como se ha llegado a establecer con motivo de las presentes investigaciones ¿le consta o tiene conocimiento si este coordinaba directamente con los diferentes servicios de inteligencia de los institutos armados, para la lucha contra el terrorismo; la pregunta de la Juez va dirigido a los servicios de inteligencia, no dice la DINTE, sino que lea la señorita secretaria. **El abogado del testigo dice:** También lo tengo señor Fiscal, lo voy a leer, la respuesta del señor testigo ante la pregunta leída es: "He visto que se reunían permanentemente los directores de los servicios de inteligencia". Eso es lo que hago mención y esa fue la respuesta del testigo, entonces no es, el objeto de la pregunta va referido a otro tipo de funcionario, ya mi cliente ha señalado que en ningún momento se ha reunido; en todo caso si se vio confundido a esa pregunta, se debió establecer allí, pero no acá pretender establecer que se reunía con los jefes de los SIES. **El señor Director de Debates indica:** Hay un tema con la pregunta que uno puede entender que en vez de decir servicio debió decir organismo de inteligencia, pero en fin, ya con las aclaraciones uno puede tener más claro esto. **El**

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

**abogado del acusado hace uso de la palabra:** Y algo que es fundamental, se tiene que contrastar al testigo con sus respuestas, no con las preguntas que hizo la Juez instructora. **El señor Director de Debates dice:** Desde luego, pero obviamente una respuesta está en función a la pregunta, pero en fin, si hay que hacer todo eso. **El Fiscal señala:** Solamente tengo una inquietud, por que el señor abogado ha dado una respuesta que no me parece exacta, el señor General dijo, ha visto que se reunían permanentemente los responsables del SIN -dice- con Vladimiro Montesinos, esa es la respuesta exacta; los responsables del SIN con Vladimiro Montesinos, no dice responsables de la DINTE ni nada, se refiere a responsables del SIN permanentemente, por eso he pedido que se de lectura hasta el final y allí se entiende, y ya después habla de la DINTE.. **El señor Director de Debates pregunta al Fiscal:** ¿ha dicho SIN o SIE? **El Fiscal refiere:** Lo que pasa que acá, como está tipeado dice SIN. **El señor Director de Debates dice:** Entiendo, hay problemas de precisiones. **El Fiscal señala:** Pero se entiende que es el SIE; pero en fin, esa es una interpretación que no es materia de este debate. **Retoma el interrogatorio el señor Fiscal, como sigue:** Voy a reformular mejor -la pregunta- ¿Tiene usted conocimiento o no que Vladimiro Montesinos Torres se reunía con los jefes del Servicio de inteligencia del Ejército, si o no, sabe, estuvo enterado? **DIJO:** No.- ¿Tiene usted conocimiento que Vladimiro Montesino Torres se reunía o no con el jefe de la DINTE, el General Juan Rivero Lazo? **DIJO:** Eso lo he manifestado, que tenía reuniones después de las coordinaciones que se hacía, y que él se reunía puntualizando algunos aspectos que eran de interés. Eso ya lo he dicho.- General, en las reuniones que usted sostenía con los directores de inteligencia de los institutos armados, participaba el doctor Vladimiro Montesinos Torres? **DIJO:** Si, si participaba.- ¿Y a continuación habían otras reuniones donde participaba el doctor Montesinos y usted ya no estaba presente; eso es correcto o no? **DIJO:** No es correcto, en el sentido que usted lo menciona no es correcto; cuando hay una sesión, es como acá que hay una sesión y la terminar uno sale y conversa con alguien, ese es el caso; termina la sesión, cada uno se va pero una persona se queda a conversar con alguien, esa persona era Montesinos con Rivera Lazo por ejemplo, donde están conversando, están coordinando algunos temas de lo que se ha tratado en la sesión, pero no eran otras reuniones, ya no son otras reuniones, ya terminó la sesión principal, pero esas puntuales con una persona es lo que he manifestado varias veces el

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

2

dia de hoy.- General, la señorita Juez le pregunta a usted: "preguntado para que diga, ¿entre estas personas vio llegar al Director de la DINTE General Rivero Lazo? Dijo: sí, a cualquier día, cualquier momento, Montesinos lo llamaba, coordinaban, conversaban pero el tema no lo conoce"; usted dijo eso señor general, responda.- Doctor, lo que respondo es lo que dije anteriormente que sobre ese punto ha habido confrontación, y sobre esa confrontación ya expliqué qué es lo que quedo en claro, sobre ese punto justamente ha habido confrontación.- Testigo, usted dijo: "Montesinos lo llamaba", explique, ¿Cómo le consta a usted que Montesinos llamaba al general de brigada Juan Rivero Lazo? DIJO: Eso no podría manifestar porque yo veo que llega, yo veía que llegaba, conversaba y coordinaba, pero no sé el momento cómo lo llamó, cómo hizo la llamada materialmente, eso no podría decirle, y qué puntos conversaban y coordinaban, es lo que digo allí, no conozco porque no sé el tema.- ¿Esa es su respuesta? DIJO: Así es.- Muchas gracias general, excelente, ¿Vladimiro Montesinos Torres podía intervenir directamente en los operativos de inteligencia de los institutos armados? DIJO: No podría responder eso, no, me consta, nunca vi, nunca fui testigo ni nunca se me informó de tal aspecto, de tal punto, no me consta, no sé.- **En este ato el señor Fiscal solicita a la Sala se de lectura a la interroganté de su instructiva (el señor testigo Salazar Monroe) de fecha dieciocho de abril del dos mil uno, punto catorce.- En este acto la señora secretaría de Sala procede a dar lectura de la aludida declaración instructiva del señor testigo Julio Salazar Monroe:** "Dieciocho de abril del dos mil uno. En este estado el procesado es exhortado por la señora Jueza a efecto que su respuesta guarde coherencia con la normatividad sobre la cual regía sus funciones al Sistema de Inteligencia, concretamente el artículo séptimo del Decreto Legislativo número setecientos veintiséis que ya se la ha dado lectura, y que establecía que el SIN era el encargado de producir, integrar, dirigir, coordinar, controlar y realizar las actividades de inteligencia y contrainteligencia, ¿cómo es que ahora refiere que sólo se limitaba a recoger información de los demás servicios de inteligencia de los demás institutos armados? Dijo: que reitera lo que manifestó ante la Policía, que es era el papel formal que tenía el SIN y que él cumplió dentro del sistema, que otra era la función que realizaba Vladimiro Montesinos conforme ha podido descubrir recientemente, él ahora sí puede asegurar que podía pagarles premiso porque tenía recursos para ello, y es posible que también pudiera intervenir

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

directamente en los operativos por las coordinaciones permanente que realizaba con los diferentes jefes de los órganos de inteligencia de los Institutos y de la Policía Nacional. Preguntado para que diga, ¿precise cuál era la condición de Vladimiro Montesinos en la estructura orgánica del SIN? Dijo: que en la organización del SIN era un asesor de la alta dirección del Servicio de Inteligencia nombrado con Resolución Suprema, pero además se desempeñaba como asesor principal del señor Presidente de la República, en cuya función escapaba del control del deponente, y por lo tanto realizaba acciones y reuniones que desconocía".- **Concluida la lectura el señor testigo manifiesta:** Señor Presidente, en dicho interrogatorio a cargo de la doctora hace mención a un decreto que no existe, de manera que no sé a qué decreto se refiere, y yo estoy viendo que es un decreto erróneo, que allí ha querido decir el setecientos cuarenta y seis, y menciona el setecientos veintiséis, y el Decreto Legislativo número setecientos cuarenta y seis ya dijimos que no entró en vigencia, ese decreto no entró en vigencia porque estuvo dos meses de vigencia que no se acondicionó, no se puso en vigencia ese decreto, de manera que toda la pregunta está en el aire porque ese decreto no tuvo ninguna.- **En este acto el señor Director de Debates interviene y manifiesta:** Pero señor testigo, pero usted en su declaración admite ese dato, lo admite, el error en cuanto que es "veinticuatro o cuarenta y cuatro", es un error material que no tiene relevancia, admite usted el hecho; después acá usted nos ha aclarado el ámbito, pero en ese momento cuando contestaba lo ha hecho en esos términos, por eso le pregunto siempre, ¿Lo que usted ha dicho es correcto, tiene alguna aclaración? DIJO: Lo que quiero aclarar señor Presidente es que en ese momento no tenía a la mano la ley ni tenía exactamente la fecha de la vigencia, y cuando la doctora que me interroga hace mención se refiere a ese decreto setecientos cuarenta y seis que no entró en vigencia, si yo hubiera tenido a la mano la fecha de ese dispositivo le hubiera dicho: "eso no corresponde porque no tenía vigencia a lo que usted me está preguntando", se ha referido a otra ley.- Señor general, más allá de eso, usted habla de un papel formal, una lógica formal, y habla de una lógica real, y precisa, describe algunas acciones que realizaba el señor Vladimiro Montesinos, eso es lo que aparece en su respuesta, claro dice usted: "es posible que, lo que ha dicho es lo que ha dicho, salvo que en otras declaraciones usted haya hecho algunas precisiones, se haya retractado o lo que fuere, por eso le pregunto.- **Manifestando el señor testigo Salazar**

YANET CARAZAS GARRA  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

**Monroe:** En todas las declaraciones posteriores que yo he dicho o yo he hecho es que ya me refiero sin condicional, porque sé que la experiencia me ha enseñado que en estos procesos ya no entra el condicional, "si vi", "si conocí", "si se me dio", o "si vi" o "no supe", "si supe" o "no supe", pero en esa palabra en condicional yo en varias oportunidades que he dado otras declaraciones he dicho que yo eso no le doy validez, porque entra en condicional y en estos procesos judiciales para mi entender no tienen ningún valor. **El señor representante del Ministerio Público continúa su interrogatorio:** General, su respuesta es muy importante, usted ha dicho que usted cumplió un papel formal en el Servicio de Inteligencia Nacional, recopilar información, etcétera, y que había otro papel que realizaba Vladimiro Montesinos Torres, ¿Se reafirma usted en eso? **DIJO:** Eso siempre lo he dicho, es correcto, el doctor Montesinos Torres tenía dos funciones; uno, que era asesor de la alta dirección; la otra, que era asesor del Presidente de la República, eso lo he dicho siempre.- Señor Salazar, para no confundirnos entonces marcamos dos escenarios, un papel formal en el SIN, en la contribución del SIN a la lucha contra la subversión, de la cual usted, el señor general Julio Salazar Monroe, era el responsable, ¿Es correcto eso? **DIJO:** Es correcto porque yo era el jefe nombrado con Resolución Suprema era el jefe nombrado, y era responsable de todo lo que haga o deje de hacer el Servicio de Inteligencia Nacional.- Testigo, ese es un camino, y había otro camino.- Doctor, ese es el único camino que conozco yo.- No testigo, usted habla de un segundo camino, un camino informal que estaba a cargo de Vladimiro Montesinos Torres, ¿Es correcto eso? **DIJO:** No es correcto, yo no conozco ese camino informal, yo le digo que Montesinos tenía dos tareas, una tarea era la de asesor del SIN, y la otra tarea la de asesor del Presidente de la República, de manera que ese camino informal no lo conozco, le estoy diciendo claramente cuáles son las tareas que tenía.- Testigo, existía esa otra función que realizaba Montesinos, pero usted sostiene que no conocía al detalle cuál era, cómo era esa otra función, ¿Eso es lo que está sosteniendo? **DIJO:** Así es, así es, exactamente.- Muchas gracias general; y usted sostiene allí que en ese otro camino Montesinos podía pagarles premios a los integrantes del grupo Colina, usted habla que podía pagarles premios porque tenía recursos para ello, usted sostiene eso, "podía pagarles premios porque tenía recursos para ello", ¿A qué se refiere usted con eso?.- **En estén acto interviene el abogado defensor del señor testigo Julio Salazar Monroe, César Pérez Escobar, señalando:** Señor

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema



Presidente, en primer lugar la pregunta del señor Fiscal es errada porque él dice que el testigo ha afirmado que él conocía que Montesinos Torres podía pagarles premios al grupo Colina, eso no está en la respuesta.- **El señor Director de Debates manifiesta:** Hay un dato si, Colina no, por eso me pregunté dónde.- **Manifestando al respecto el señor representante del Ministerio Público:** Es que la relación de preguntas van trabajando sobre el destacamento Colina; y bueno, ese término voy a ir a esa pregunta también, pero él señala que podía pagarles premios y que tenía recursos para ellos.- **Prosigue con su interrogatorio el señor Fiscal Supremo:** General, ¿A qué se refiere usted con eso? **DIJO:** Yo quisiera ver el contexto de cómo viene la pregunta, eso tiene un contexto, las preguntas anteriores seguramente se habla de la reserva uno, reserva dos, es dentro de un contexto, si usted me hace una pregunta aislada está en el aire, de manera que eso algo recuerdo, si está dentro del contexto de ahí viene jalando la pregunta, y ahí podría ser en ese condicional.- **En este acto el señor Director de Debates precisa:** Señor testigo, a partir de su información que conoce ahora, ¿Qué puede usted concretar ahora? **DIJO:** Que nunca conocí, no me consta, nunca vi, nunca supe, nunca se le informó de los premios ni mucho menos de dónde saldrían esos premios, no conocí, no supe, esa es la respuesta concreta.- **El abogado defensor del señor testigo Salazar Monroe, doctor Pérez Escobar refiere:** Perdón señor Presidente, antes que continúe el señor Fiscal, el testigo ya ha referido ante la interrogante anterior su posición respecto a las preguntas que ya en las declaraciones pasadas, su posición respecto a suposiciones que él hacía, y que eran recogidas en esa respuesta, ya ha señalado.- **Precisando el señor Presidente de la Sala:** Pero hay que diferenciar cuando el dice "es posible", "creo", "supongo", que cuando hace afirmación categórica, diferenciando eso, la cosa va en una línea de preguntas e interrogatorio lícito; bueno, vamos a seguir esa línea, y siempre usted ha hecho también una precisión, que cuidado que después hubieron determinadas precisiones, le pido que usted las diga con todo lo que corresponda para fijar ahora el marco.- **El señor testigo Julio Salazar Monroe refiere:** Con todo gusto señor Presidente.- **Seguidamente el señor representante del Ministerio Público continúa su interrogatorio:** El contexto es el siguiente, la señorita Juez preguntó: "cómo miembros del grupo Colina coincidían en declarar que efectivamente se entregaba estos reconocimientos, gratificaciones extra, ¿quién se los daba? Respuesta: puede ser Vladimiro Montesinos, ¿de qué

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

fondos podría disponer Vladimiro Montesinos para este objeto? Dijo: tendría Montesinos, el SIN no daba dinero a nadie, Vladimiro manejaba una partida o caja chica, el doctor manejaba unas partidas llamadas reserva uno y reserva dos que eran entregadas por Fujimori, quien rendía cuentas a este último, y quien aprobaba a través de una Resolución Suprema, y todos estos gastos eran partidas que formalmente se entregaban al deponente pero que en realidad se entregaba a Vladimiro, se hacía por órdenes del Presidente; del año mil novecientos noventa y uno, a mil novecientos noventa y ocho sumarían aproximadamente ciento setenta y ocho millones de soles entre las dos partidas"; ese es el contexto señor general, y de allí la señorita Juez hace la interrogante y usted dice.- **El señor Director de Debates inquiere al testigo:** General, ¿Eso está correcto o no es cierto? **DIJO:** Hay una parte en la respuesta, cuando hacen la transcripción en la copia hay muchos errores, hay muchos errores que he detectado cuando leo esas respuestas, por ejemplo ahí cuando dice que era ordenado por el Presidente Fujimori, eso no es correcto, que era entregado, allí en lo que usted acaba de mencionar, que es entregado y eso lo he corregido, y ahí dice, está escrito así, y eso nunca he mencionado porque no es cierto, era ordenado por el Presidente Fujimori, entregado por quien habla a través del Coronel Villalobos a Vladimiro Montesinos, y ahí en la respuesta no dice eso, sino está omitido, o sea, que hay muchos errores de transcripción que cuando copia no lleva exactamente la verdad de lo que yo manifiesto, eso lo he verificado en varias preguntas que están así.- **El señor representante del Ministerio Público continúa su interrogatorio:** Usted declaró ante la Juez que los premios, las gratificaciones, los reconocimientos económicos para el destacamento Colina eran entregados por Vladimiro Montesinos Torres, usted dijo eso, y que eran con fondos de reserva uno y reserva dos, señor general se lo hago recordar para refrescarle la memoria ¿Recuerda usted eso? **DIJO:** Usted está afirmando que esos premios se dieron al grupo Colina, yo nunca he conocido al grupo Colina hasta este momento, nunca he sabido, de manera que esa afirmación no es correcta, que diga que le dieron premios o retribuciones, remuneraciones al grupo Colina, no es correcto porque yo no he conocido este grupo Colina, partiendo de ese punto, yo declaro que eso no es correcto.- **El abogado defensor del señor testigo Salazar Monroe refiere:** Señor Presidente, para no interrumpir, si me pudiera permitir conversar con mi cliente un momento.- **En este acto el señor testigo conversa con su abogado defensor, luego del mismo el**

YANET CARAZAS GARRAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

**señor Director de Debates exhorta al señor Fiscal a hacer las preguntas del caso para no dejar este tema en blanco.- Seguidamente el señor Fiscal Supremo continúa su interrogatorio:** General, usted ante la interrogante de la señorita Juez señala lo siguiente, "puede asegurar que él podía pagarles premios", "puede asegurar"; usted afirmó eso ante la señorita Juez, ¿Qué tiene que decir usted en cuanto a esa expresión de conocimiento?, general, porque cuando uno dice "puedo asegurar" es una expresión de conocimiento según mi enfoque, ¿Qué tiene que decir? **DIJO:** Eso no lo puedo asegurar en este momento, y me ratifico en la expresión, me ratifico, perdón, me rectifico en la expresión, no podía asegurar porque yo nunca conocí ni nunca me consta, nunca vi, nunca supe esa entrega, nunca supe, de manera que en estos momentos me rectifico en esa expresión que está escrita así.- General, o sea que en este instante usted se rectifica de lo que dijo.- Doctor, no es cierto, desde el año dos mil uno a la fecha yo he repetido innumerables declaraciones en diversos procesos sobre esos aspectos, y todo eso lo he corregido de acuerdo a lo que ya conozco con más puntualidad, estoy diciendo que en todas esas manifestaciones del año dos mil uno hay muchos errores que después lo he corregido, sea por expresión que no estaba correcta o sea por transcripción de la mecanografía, que hay muchos errores que he encontrado posteriormente.- **En este estado el señor Fiscal solicita a la Sala se de lectura a la primera pregunta y respuesta de la ampliación de su declaración instructiva de Julio Rolando Salazar Monroe de fecha seis de febrero de dos mil tres.- Seguidamente la señora secretaria da lectura a lo solicitado:** "Seis de febrero del año dos mil tres; examinado para que diga, habiendo tomado conocimiento de los nuevos cargos que por el delito de homicidio calificado en el grado de tentativa en agravio de Natividad Condorcahuana Chicaña, Felipe León León, Tomás Livias Ortega y Alfonso Rodas Albitrez, diga usted, ¿qué tiene que responder sobre los mismos? Dijo: que me ratifico en todo lo manifestado en mi anterior manifestación, que desde el año noventa y cinco vengo siendo denunciado por estos hechos en los que no tengo nada que ver pues yo he sido jefe del SIN, institución totalmente diferente del Ejército pues ambos estamentos orgánicamente de distintas".- **Terminada la lectura del párrafo solicitado el señor Fiscal prosigue:** General, usted con el patrocinio del mismo estudio de abogados se ratificó en su declaración instructiva que brindó ante la Juez Victoria Sánchez Espinoza, se produce después de dos años, una ampliación de su declaración

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

instructiva y usted se ratificó en su integridad; entonces, usted ha mantenido esa misma línea de información permanentemente, usted está variando en este instante, otro momento y en otro escenario, que todos conocemos, en tal sentido le pregunto una vez más, ¿Usted cuando afirma que puede asegurar que Vladimiro Montesinos pagaba los premios y reconocimientos al destacamento Colina, porque la Juez pregunta destacamento Colina, no dice equipo especial de inteligencia, dice "destacamento Colina", cuál era su fuente de conocimiento, su fuente de información para realizar esa afirmación, diga señor general? DIJO: En todas las manifestaciones que se han llevado a cabo he respondido que nunca supe ni conocí del destacamento Colina, de manera que en este momento no estoy corrigiendo ni desdiciendo lo que he dicho, en todas mis manifestaciones he dicho que no conozco ni supe del destacamento Colina, esa es mi respuesta, de manera que no voy a decir que se le da premios o incentivos a un grupo Colina que nunca lo conocí, nunca supe, en todas mis declaraciones de manera permanente e igual he dicho que no lo conozco.- General, he revisado cuidadosamente todas sus declaraciones y usted no ha desvirtuado esa afirmación a lo largo de este proceso, recién viene a cambiar de versión en este juicio, eso es lo que ha pasado señor general, esta pregunta da para mucho mas, creo que por razón de tiempo entraríamos a un receso.- **En este acto el señor testigo se dirige al señor Presidente y manifiesta:** Señor Presidente yo ratifico y confirmo, y aseguro que en todas mis manifestaciones que existen nunca he reconocido, porque no he sabido ni he conocido al grupo Colina, de manera que eso es imperturbable, no va a variar porque nunca supe.- **El señor Director de Debates manifiesta:** Se tiene claro ese tema, sin embargo, en la declaración del dieciocho de abril de dos mil uno, y en la del seis de febrero de dos mil tres, usted mantiene una línea uniforme, usted ha dicho que luego a cambiado de versión, o se ha retractado, ha hecho precisiones, puntualizaciones, pero el señor Fiscal le dice: ¡ojó! pero en el dos mil tres no", no sabemos usted tendrá que aclararlo si luego del dos mil tres, en otras diligencias usted habrá hecho alguna rectificación de este tramo, estamos hablando de entrega de premios o bonificaciones.- **El señor testigo Julio Salazar Monroe refiere:** Señor Presidente, en todas mis manifestaciones he sido exactamente puntual en decir que nunca he conocido al grupo Colina, nunca he sabido de la existencia de este grupo Colina.- **En este acto el señor Director de Debates dispone un breve**

YANET CARAZAS GANA.  
Secretaria  
Baja Penal Representa de la Corte Suprema

receso, a fin que luego prosiga el interrogatorio al testigo Salazar Monroe.- =====

Reiniciada la audiencia el señor Director de Debates dispone el ingreso al recinto de la Sala del testigo Julio Salazar Monroe, quien ingresado, el señor Presidente refiere que la presente sesión de audiencia se extenderá sólo hasta las doce y treinta del mediodía.- Prosiguiendo su interrogatorio el señor Fiscal: Para tener claro el contexto de las preguntas y respuestas que el señor testigo brindó en su declaración instructiva del dieciocho de abril de dos mil uno, ruego a la Sala que se de lectura a la pregunta que le formuló la señorita Juez Victoria Sánchez Espinoza en relación al destacamento Colina, cuya respuesta coincidía en declarar que efectivamente se entregaba estos reconocimientos; luego la siguiente pregunta es "¿de qué fondos podía disponer Vladimiro Montesinos?, y si Montesinos manejaba una partida o caja chica", son tres preguntas y tres respuestas.- **En este acto la señorita Secretaria de Sala refiere:** Señor Presidente, debo informar antes que si bien es cierto tenemos copia certificada de todas las declaraciones prestadas por el señor Julio Salazar Monroe, lo cierto es que la parte que solicita el Fiscal justo en la primera hoja donde se consignan las preguntas y las respuestas a que alude está ilegible, y sin embargo el señor Fiscal nos hace alcance la transcripción de esa parte tomada de la declaración original.- **El señor Director de Debates manifiesta:** Con respecto a esa declaración, vamos a pedir la parte pertinente, pero vamos a dar pase a esa pregunta sobre la función de la buena fe de que es correcto lo que se dice, entiendo también que la defensa tiene también una copia que puede controlar su autenticidad, muy bien, dé lectura señorita Secretaria.- **En este acto la señorita Secretaria de Sala procede a dar lectura de la aludida declaración instructiva del señor testigo Julio Salazar Monroe, su fecha dieciocho de abril de dos mil uno:** "¿cómo explica que los miembros del grupo Colina coincidan en declarar que efectivamente se entregaban estos reconocimientos, gratificaciones extras, quién se los daba? Dijo: puede ser Vladimiro Montesinos Torres, con todo lo que se está viendo ahora es indudable; ¿de qué fondos podía disponer Montesinos para este objeto? Dijo: tendría Montesinos, el SIN no ha dado dinero a nadie; ¿Montesinos manejaba una partida o caja chica? Dijo: el doctor Montesinos manejaba unas partidas llamadas "reserva uno" y "reserva dos" que le eran entregados por orden del Presidente de la República, a quien le rendía cuentas a este último,

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
En la Fiscal Especial de la Corte Suprema

quien aprobaba a través de una Resolución Suprema todos estos gastos, eran partidas que formalmente se entregaban al deponente pero en realidad se entregaban a Montesinos, se hacía por órdenes del Presidente; del año mil novecientos noventa y uno a mil novecientos noventa y ocho sumaba aproximadamente ciento setenta y ocho millones de soles entre las dos partidas.- **Concluida la lectura requerida el señor Director de Debates consulta si la lectura está conforme, manifestando su conformidad el señor doctor Nakasaki Servigón.- Seguidamente el señor representante del Ministerio Público continúa su interrogatorio:** La pregunta de la señorita Juez es "grupo Colina", y usted responde en relación al financiamiento del grupo Colina, ¿Qué tiene que decir usted señor general? DIJO: Yo lo que tendría que decirle es que ahí no afirmó que existía un grupo Colina, en una forma indirecta se pregunta y se dice que el grupo Colina, pero yo no afirmo porque como repito nunca conocí ni nunca supe de este grupo Colina, si usted me permite señor Presidente tengo un documento que quisiera dar lectura y luego para entregarlo a la Sala, sobre el grupo Colina.- No general, sobre la pregunta.- No señor Fiscal, justamente lo que estoy defendiendo es que yo nunca supe ni conocí al grupo Colina, sobre ese punto.- **El señor Director de Debates manifiesta:** Señor testigo, vamos a seguir con la línea del interrogatorio, pero al último usted va a dar lectura.- **En este acto el abogado defensor del acusado, doctor César Nakasaki refiere:** Señor Presidente si me permite, es necesario puntualizar porque como el Fiscal está contra preguntando, contra interrogando sobre las respuestas que el testigo ha dado en sus manifestaciones policiales y en su instructiva, que se tenga en cuenta, porque al parecer no se hace al formular la pregunta, que en todo momento hace referencia que sus deducciones son consecuencia del conocimiento que había adquirido en ese momento, y lo vuelve a repetir ahora, con todo esto lo que se está viendo ahora, y lo mismo lo dijo a nivel de la manifestación policial; en cambio al formular las preguntas el señor Fiscal implícitamente hace ver como si fuese un conocimiento adquirido mientras que el señor era Jefe del SIN, y eso en ningún momento lo ha referido, así que marco este hecho para que se valore dentro del contexto.- **Al respecto el señor Director de Debates manifiesta:** Se tiene presente.- **Seguidamente el señor representante del Ministerio Público continúa su interrogatorio:** General Salazar, usted no ha dado respuesta, la señorita Juez habla que miembros del grupo Colina coincidían en declarar que se les

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

entregaban reconocimientos, gratificaciones, y usted señala que Montesinos es quien daba esas gratificaciones, ¿Cuál es su respuesta?, general, no estoy hablando de su conocimiento sobre su conocimiento sobre la estructura o lo que hizo Colina, eso va a ir más adelante, lo que le pregunto es que usted sostuvo que Montesinos financiaba los reconocimientos, gratificaciones, estímulos, no sé, usted entiéndalo mejor, le pregunto, ¿De dónde saca usted esa información de que Montesinos financiaba el destacamento Colina? DIJO: Yo le respondo que eso no supe nunca, no conocí nunca, de manera que esa expresión no le podría responder de dónde nació ni qué información tuve, eso no me consta, nunca vi, nunca se me informó, no conozco, no supe, de manera que partiendo por el principio, lo primero que hubiera dicho es "¿y dónde está?, ¿quién es el grupo Colina?, eso no conozco, y esos premios, y esos incentivos que se dio al grupo Colina entonces, cómo se le da a un grupo que yo no conozco, de manera que no tiene coherencia la respuesta ni la pregunta tampoco; el primer punto de la pregunta hubiera sido si yo conocía la existencia del grupo Colina, a lo que yo hubiera respondido "sí" o "no", entonces (me hubieran preguntado) "si usted conoce al grupo Colina ¿cómo se le daba los premios?", eso sería lo correcto, pero acá se mezcla los dos conceptos y yo digo que no conozco al grupo, entonces cómo digo yo se le está pagando a un grupo que yo no conozco, eso es lo que enfatizo y lo que repito.- General, dos mil uno, dos mil dos, dos mil tres, dos mil cuatro, dos mil cinco, dos mil seis, dos mil siete, usted no varió esa declaración, usted mantuvo esa línea de información, ese conocimiento, y ahora, junio dos mil ocho, usted pretende variar, lo que queremos es una.- **En este acto interviene el señor abogado defensor del acusado, doctor César Nakasaki, a lo que el señor Fiscal manifiesta que aun está formulando la pregunta.- Insistiendo el doctor Nakasaki y señalando:** Sí señor Presidente, pero quiero oponerme porque está refiriendo el señor Fiscal Supremo.- **En este acto el doctor Nakasaki se dirige al señor Fiscal y señala:** Bueno señor Fiscal, termine usted la pregunta y luego me opongo.- **Al respecto el señor Director de Debates manifiesta:** Ruego señor abogado, que la secuencia sea la siguiente; el señor Fiscal culmina, usted interviene y luego se fija los criterios.- **Seguidamente el señor representante del Ministerio Público continúa su interrogatorio:** Lo que la Fiscalía le consulta a usted señor general, es ¿por qué usted en su respuesta a la interrogante de la señorita Juez - porque ella parte de la existencia de un destacamento Colina -

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

porque usted no dijo eso no existe, eso es falso, etcétera, etcétera?, usted estaba asesorado por un Estudio Jurídico que interviene permanentemente y que lo asesora, y le brinda la mejor defensa, y usted no varió, más bien en el dos mil tres usted se ratificó, entonces la consulta es, ¿Cuál era su fuente de información, y por qué usted mantuvo esa información a lo largo de los años en el sentido que Vladimiro Montesinos pagaba los premios, gratificaciones, estímulos, reconocimientos del Destacamento Colina?.- **El abogado defensor del señor testigo Julio Salazar Monroe refiere:** Señor Presidente, sólo para oponerme a una parte de la pregunta, porque el señor Fiscal en su pregunta sostiene que en ningún momento el testigo ha variado su posición respecto a la existencia del grupo Colina; eso en primer lugar, y en una pregunta en la propia declaración ante la pregunta si supo la existencia del Grupo "Desto", al que se ha mencionado en varias publicaciones periodísticas, evidentemente el Grupo Colina, dijo que no, o sea, es una posición uniforme que ha mantenido; y en segundo lugar, la respuesta que da el señor testigo respecto a lo que ha señalado, pues debe ser Vladimiro Montesinos Torres con todo lo que se está viendo ahora, es evidentemente una suposición, entonces, eso responde a la pregunta del señor Fiscal.- **Al respecto el señor Director de Debates manifiesta:** Por un lado que sea el propio testigo quien de las respuestas; por otro lado, si uno va a hacer más precisiones ya tenemos más claro exactamente cuál va a hacer la línea de respuestas del testigo, las aclaraciones que ha formulado, que ya se interpretaran como las partes consideren pertinentes, por consiguiente pido que ya ese tema se de las constancias y vayamos a otras líneas que pueden ser interesantes.- **Seguidamente el señor Fiscal prosigue su interrogatorio:** Solamente para culminar ese punto; a continuación la señorita juez señala: "¿de qué fondos podría disponer Montesinos Torres para ese objeto?", y usted señor general señala: "tendría Montesinos", eso es lo que responde el señor general Salazar Monroe, y es concordante con su anterior respuesta, ¿Entonces en qué momento usted, en qué declaración diga usted varió esa información, diga usted en qué declaración, en qué fecha? DIJO: Doctor, ¿referente al grupo Colina?.- No general, respecto al financiamiento.- Doctor, referente al financiamiento no me consta, nunca me ha constado y nunca he sabido, "tendría", cuando dice ahí "tendría" es lo que dijo yo ese condicional, es el que siempre he usado inicialmente en las primeras instructivas cuando no tenía experiencia jurídica, ahora sé que eso no vale absolutamente nada, ahora

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Salón Plenario Especial de la Corte Suprema



diría no conozco porque nunca vi, nunca supe que le den esos incentivos, que le den esos pagos, primero tendrían que preguntarme si existió el grupo Colina, y si digo sí, entonces diría: "le dieron pagos", y si digo: "no existió" a quien le pagaban, si no existió.- ¿En qué declaración? DIJO: En todas mis declaraciones he dicho que no conozco al grupo Colina, y hoy día lo voy a certificar con un documento que tengo acá en la mano.- Doctor, le estoy preguntando, ¿En qué declaración usted varió su afirmación en el sentido de que Vladimiro Montesinos financiaba al destacamento Colina, en qué declaración, le ruego que me diga fecha y proceso, cuando? DIJO: Ahí dice en condicional.- No señor general, diga cuándo varió señor general, diga eso.- Doctor, ¿usted cree que voy a tener en la mano cuando varíe?, en todas mis declaraciones en lo sucesivo han ido guardando la misma línea, y en todas he dicho lo que es verdad, primero partiendo nuevamente si existe, si sé, si conozco el grupo Colina, de manera que eso es constante, nunca he dicho que existía el grupo Colina, si no existe el grupo Colina a quién se le daba los pagos, eso es lo principal que hay que definir.- ¿Varió o no usted su afirmación en el sentido que Montesinos financiaba el destacamento Colina?, general, esa es la pregunta en concreto.- **En este acto interviene el señor Director de Debates:** Señor general, para cortar este tema precise usted.- **Manifestando el señor testigo:** Nunca vi, no me consta, no supe, de manera que esa expresión es una suposición, nunca supe, y referente al grupo Colina hasta este momento nunca supe, ni me entere del grupo colina.- **Acto seguido el abogado defensor del acusado interviene señalando:** Señor Presidente, como el señor Fiscal requiere de una información de un hecho procesal, si él revisa la declaración del general Salazar, en el juicio oral de Barrios Altos y lee el juicio oral de Cantuta, va a satisfacer todas sus respuestas donde hay una negativa tajante y contundente a todo lo que él pregunta, ahí las va a encontrar, yo se la puedo facilitar.- **Continuando su interrogatorio el señor Fiscal Supremo:** general Salazar, ¿En qué fecha varió su declaración? DIJO: Le respondo que en todas las declaraciones sucesivamente en los procesos de derechos humanos, que son cuatro o cinco, en todas las declaraciones he dicho en forma permanente que no conozco, ni sé, ni he visto nunca, ni he conocido el grupo Colina, y si no he conocido, la premisa, si no he conocido el grupo Colina, cómo voy a afirmar que se le pague o se le de algunos incentivos, algunos pagos a un grupo que yo no conozco, esa es mi respuesta y esa línea ha sido permanente, en todo tiempo.- ¿La variación se produce en su

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

declaración que usted brinda en el juicio oral que ha usted se le siguió ante la Primera Sala Penal Especial que preside la doctora Inés Villa Bonilla, ahí se produjo? DIJO: No recuerdo se ahí se produjo, pero ahí lo he repetido constantemente, lo he repetido constantemente, tanto en el juicio de Barrios Altos, como en el de La Cantuta.- ¿Y eso fue en enero del dos mil ocho, es correcto eso? DIJO: no recuerdo.- General, cuando el señor Fujimori ya fue extraditado, ahí usted varió su extradición, ¿Recuerda usted señor general? DIJO: Usted está refiriendo un hecho que no tiene que ver nada con las declaraciones mías.- General, si tiene que ver y mucho, usted está adecuando sus respuestas.- **Acto seguido interviene el señor Director de Debates señalando:** Señor Fiscal ya el testigo a dado una explicación, nos guste o no nos guste, es su explicación, y ya sobre ese tema no cabe insistir.- **Interviniendo el abogado defensor del acusado:** Señor Presidente, la fecha de la declaración fue el dieciséis de noviembre del dos mil seis, el señor Fujimori estaba en Chile, si es que no es en Japón, no recuerdo exactamente, pues está confundido.- **En este acto manifiesta el señor Fiscal:** Señor Presidente, el señor Nakasaki asumió la defensa del señor Fujimori el dieciocho de abril del año dos mil cinco, ¿Eso recuerda usted?.- **Al respecto el señor abogado defensor del acusado, doctor Nakasaki Servigón refiere:** Si, pero no sé a qué se refiere con eso, está señalando un dato falso; señor Presidente, el señor Fiscal está señalando un dato falso respecto a la fecha del testimonio, se le está aclarando lo del dato falso, entonces el estado de ánimo que él tenga respecto a la respuesta de un testigo que él ha traído, no tiene por qué tratar de deslizar alguna situación que afecte la ética profesional de este abogado.- **El señor Director de Debates precisa:** Acá no hay que fijar estas líneas, los datos son precisos, ha dado un dato, se ha aclarado la cosa ya está tranquila, si el Fiscal quiere cuestionar esa afirmación puntual del dato se tendrá presente, pero bueno sigamos con el interrogatorio.- **Seguidamente el señor Fiscal continua interrogando:** Señor general, usted a continuación señala que Vladimiro Montesinos Torres podía intervenir directamente en operativos de inteligencia, ¿Cuál es la fuente de información, cuál es la fuente de conocimiento que usted tiene para haber realizado esa afirmación ante la señorita juez en su declaración instructiva? DIJO: Por favor, yo quisiera ver el contexto de esa respuesta, porque así viéndola friamente no le veo asidero, yo quiero ver el contexto de dónde sale esa respuesta.- **En este acto interviene el señor Presidente del Colegiado manifestando:** Señor

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

testigo, ya se ha leído la precisión, sin usted quiere contextualizar la respuesta que dio y que aparece consignada, tiene usted la libertad de hacerlo ahora.- **Manifestando el señor testigo:** No le veo ninguna explicación para que haya contestado eso, por eso decía quiero ver el contexto, por qué salió esa respuesta, de repente en alguna pregunta anterior, porque si se afirma lo que se está escuchando yo no tendría ninguna aseveración de dónde salió la respuesta.- **Prosigue el señor representante del Ministerio Público:** Se ha dado lectura a toda la hoja, la señorita secretaria ha dado lectura, usted lo ha tenido muy claro señor general, usted ha dicho: "podría intervenir directamente en los operativos de inteligencia por las coordinaciones permanentes que realizaba con los diferentes jefes de los órganos de inteligencia de los Institutos y de la Policía Nacional"; usted declaró eso señor general.- **En este estado solicita el uso de la palabra el señor abogado defensor del testigo, quien autorizado manifiesta:** Señor Presidente, sólo para agregar en el dato que el señor Fiscal no lee completa la pregunta, pero al igual que en las respuestas anteriores el testigo lo pone en condicional y dice: "es posible", y luego a continuación lo que señala el señor Fiscal; dice: "y es posible que podría intervenir directamente en los operativos de inteligencia", de modo que también se trata de una suposición.- **Agregando el señor testigo:** Señor Presidente, y yo no he escuchado esa suposición previa, o sea que se está leyendo por partes.- **Acto seguido interviene el abogado defensor del acusado hace uso de la palabra:** Señor Presidente, el señor Fiscal ha referido que afirmaba el testigo, y yo creo que él está perfectamente en condiciones de diferenciar una afirmación de una deducción, está sorprendiendo al testigo.- **A lo que el señor Fiscal replica:** Señor Presidente, la señorita secretaria dio lectura a toda la pregunta y toda la respuesta, no es que uno esté sorprendiendo. - **Seguidamente el señor Director de Debates teniendo a la mano la instrucción del testigo en mención y verificando el párrafo en referencia manifiesta:** Bueno, acá vamos a ver dice, la respuesta tiene este contenido: "reitera lo que manifestó ante la Policía, ese era el papel formal que tenía el SIN, y que él, o sea usted, cumplió en el sistema, que otra era la función que realizaba Vladimiro Montesinos, conforme he podido descubrir recientemente, recientemente descubrió, él ahora sí puede asegurar que él podía - usted asegura - que él podía pagarle premios porque tenía recursos para él y es posible que pudiera - dos condicionales - intervenir directamente en los

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

operativos de inteligencia", o sea acá hay una posibilidad, acá claramente es una deducción, entonces como tal hay que tomarla, que ahora ya el testigo aclara lo que ya ha sido su permanente posición en esta sesión de respuestas.- **El abogado defensor del acusado, doctor Nagasaki interviene señalando:** Señor Presidente, sólo para controlar porque es totalmente válido que la Fiscalía inquiera al testigo sobre las razones de sus deducciones, pero lo que no es válido es que construya la pregunta diciendo: "usted ha afirmado", cuando lo que se ha hecho es una deducción, eso es lo que señalo que es incorrecto que se viene dando en este caso, porque acá no ha habido afirmaciones, sino deducciones, con todo el derecho del mundo, de dónde salieron esas deducciones, puede explorarlas y es deber del testigo explicarlas, pero no debe variar afirmación con deducción.- **Precisando al respecto el señor Director de Debates:** Lo tenemos claro, y por eso que me he permitido revisar directamente la declaración, igualmente cuando se le ha pedido al testigo que explique la deducción, ha dicho que no puede hacerlo, hay un tema acá complicado, pero en fin, esos son los términos que el dialogo se está desarrollando, muy bien si entonces por favor, rigurosidad en la base de la pregunta, precisión en la respuesta.- **El señor Fiscal Supremo señala en referencia:** Señor Presidente, sólo para precisar que la Fiscalía formuló una interrogante ante la respuesta del señor testigo, solicitamos que se de lectura y la señorita secretaria dio lectura a toda la pregunta y toda la respuesta, y en esas respuesta, como usted bien resalta, hay una afirmación del señor general cuando dice "puede asegurar que él podía pagarles premios", entonces.- **A continuación el señor representante del Ministerio Público continúa su interrogatorio:** General, ¿Cuál es su fuente de información para que él sostenga: "puede asegurar"? DIJO: En estos momentos no podría recordar cuál fue la fuente del año dos mil uno, pero sí lo que menciono es la reserva uno y reserva dos, que era el fondo que tenía Montesinos para usos que yo no conozco, ha sido para muchos usos que yo no conozco, que eran determinados o dirigidos u ordenados por el señor Presidente de la República, pero por conversaciones con Montesinos sé que esas obras y esos hechos y esos gastos eran en beneficio de la población, llámese carreteras, llámese puentes, llámese obras publicas, llámese compra de vehiculo o equipos para ayudar cuando hubo la inundación, cuando vino el fenómeno "el niño", etcétera, etcétera, de manera que por conversaciones conozco que esos fondos era para uso

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Asesora Penal Especial (de la Corte Suprema)

diversos que era en provecho de la población, eso es lo que yo puedo afirmar y puedo recordar en ese sentido, más no conozco, ni tengo detalles ni tengo tampoco algunos elementos de juicio que me de para explicarle con mayor puntualidad.- Muchas gracias señor general; y en cuanto a su deducción, "y es posible que pudiera intervenir directamente en los operativos de inteligencia", ¿Cuál es la fuente para que realice esa deducción? DIJO: Cuando digo: "es posible", es una condicional y ahora me remito a lo que he explicado anteriormente, que esas condicionales ya ahora no las podría explicar ni le podría mencionar, porque sé que si no me consta, ni conozco, ni he visto, yo jamás podría decir: "pasa o va a ser tal cosa", podría hacer tal cosa, podría hacer tal operativo, porque nunca me consta, ni vi, ni sé me informo.- Muchas gracias señor general Salazar; ahora vamos a abrir otra línea de pregunta; recuerda usted que usted participó en la ceremonia de adhesión de generales y almirantes que se llevo acabo el trece de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ¿Recuerda usted eso? DIJO: Señor Fiscal, ¿podría decirme adhesión a quién?.- Claro que sí general, es una reunión del alto mando de las Fuerzas Armadas que se llevo a cabo, las respuesta las tiene que dar usted.- Doctor, yo me pregunto porque no entiendo la pregunta, si usted me dice adhesión, pero no se adhesión a quién fue, eso es lo que le dijo que me complete.- General, me refiero a la reunión del trece de marzo de mil novecientos noventa y nueve donde participaron todos los mandos de las Fuerzas Armadas y Policiales partir del grado de coronel hacia delante, ¿Recuerda usted esa ceremonia? DIJO: Sí pero ya no me dijo la adhesión, eso queria que me diga.- ¿Participó usted en esa ceremonia DIJO: Participé en la ceremonia; sobre ese punto le quiero manifestar que eso está judicializado, ya he sido procesado, sentenciado y yo quisiera guardar silencio a ese aspecto.- General Salazar, algunas preguntas puntuales, ¿En esa fecha usted era Ministro de Defensa? DIJO: Correcto.- ¿Recuerda usted que en esa oportunidad en su condición de Ministro de Defensa dio un discurso? DIJO: Partimos porque fue en mil novecientos noventa y nueve, y como dijo el señor abogado de la defensa, acá puntualizamos lo referido al año mil novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres, estamos hablando del año mil novecientos noventa y nueve y no sé si.- General, le hemos preguntado inclusive de su desempeño como embajador en Venezuela y usted ha dado importantes respuestas.- Señor Fiscal, sólo dije que fui nombrado, no di más detalles.- Sí los ha dado

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Saló Penal Especial de la Corte Suprema

general, nos remitimos a las actas, pero eso no es lo importante.- Doctor, referente a la pregunta que usted me hizo le puedo decir porque no hay ninguna cosa ilícita, ni tampoco que no pueda decirle, pero quería guardar silencio en ese proceso que es diferente a lo que hemos tratado en este tema, referente al discurso que usted dice, no fue ningún discurso, fue un saludo, porque yo en ese momento era yo el más representativo en la reunión, era Ministro de Defensa, más antiguo que todos los presentes, de manera que hice un saludo muy breve para dar la introducción y luego dejar que se desarrolle la sesión, porque era convocada, presidida y ejecutada por el Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ese fue el tema, pero mi participación fue brindar un saludo, no hubo discurso, yo creo del resto de los detalles voy a guardar silencio si usted me permite señor Presidente.- **Seguidamente el señor Director de Debates precisa:** Señor testigo, ¿Tiene usted proceso por eso, ya ha sido sentenciado? DIJO: Sí doctor, ya ha sido condenado y con sentencia firme, ya culminé ese proceso.- General, entonces no hay problema de auto incriminación, ya cesó la garantía y sobre lo que usted diga no va a ser molestado por autoridad sobre el tema, por consiguiente acá no cabe que guarde silencio, ya es un tema clausurado, tiene usted la garantía de la cosa juzgada y ese tema no va a ser objeto de ninguna molestia.- Doctor, como usted disponga, no tengo ningún inconveniente.- **Señalando el señor Presidente del Colegiado:** Que bueno! pero ruego siempre la línea de mayor acercamiento a lo que estamos juzgando aquí, por favor.- **A continuación el señor Fiscal Supremo continúa con su interrogatorio y dice:** General, ¿Recuerda que en esa reunión participó Vladimiro Montesinos en la mesa de honor? DIJO: El término "participo" no quisiera emplear, sino que estuvo presente, participar es actuar o hacer algo, él estuvo presente en la reunión.- ¿Estuvo presente en la mesa de honor? DIJO: Así es, correcto.- General, en los discursos de esa ceremonia permanentemente se señala al Sistema de Inteligencia Nacional, en los años mil novecientos noventa y ocho y mil novecientos noventa y nueve, de los conocimientos muy básicos que tenemos son Institutos Armados, tenemos conocimientos que existían básicamente tres Institutos Armados, Ejército, Marina y Aviación, pero a partir de mil novecientos noventa y ocho en los discursos que hemos revisado, ya se habla de otro como un Instituto más al Sistema de Inteligencia Nacional, usted que ha sido jefe del SIN durante más de siete años, ¿Podría explicarnos de que se trata eso, a qué se refiere

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

cuando en los discurso por ejemplo el general Saucedo, que era el Comandante General del Ejército, o usted en su saludo, se refieren siempre como si fuera un arma más el Servicio de Inteligencia Nacional, cómo es eso?.- **En este acto interviene el señor Director de Debates dirigiéndose al testigo:** Señor general, en todo caso en la afirmación usted precise los términos, la referencia y haga las indicaciones que tiene pertinente.- **Seguidamente manifiesta el señor general Salazar Monroe:** Los Institutos Armados han sido y serán tres, Ejército, Marina y Fuerza Aérea y también la fuerza policial se menciona, porque en el saludo había oficiales de la Policía, entonces eran tres Institutos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, y además se menciona al Sistema de Inteligencia Nacional como un elemento que había aportado, había contribuido justamente, lo que he mencionado muchas veces a esta pacificación del país, eso es a lo que se refiere cuando se menciona a este organismo, que tiene tal importancia y cabe mencionar, porque había destacado en esa contribución para llegar a esa pacificación del país que tanto lo necesitaba, estamos hablando del año mil novecientos noventa y nueve, en mil novecientos noventa y nueve ya el país estaba tranquilo como ahora y no se vivía el terror que se vivió el año mil novecientos noventa y uno y mil novecientos noventa y dos.- General, ¿Entonces la mención permanente al Servicio de Inteligencia Nacional es en cuanto a esa contribución? DIJO: Así es, la importancia que tuvo en la contribución de proporcionar inteligencia a los Institutos Armados y Policía Nacional.- General, o sea en el rol fundamental que cumplió el Servicio de Inteligencia Nacional dentro del combate a la subversión, ¿Ha eso nos referimos? DIJO: Claro, la contribución para que la Fuerza Armada combata y pueda terminar con ese flagelo de terrorismo que vivía el país.- Testigo, de lo que usted recuerda como jefe del Servicio de Inteligencia Nacional durante más de siete años, y como Ministro de Defensa, ¿Se algún momento a nivel de los Institutos castrenses se reconoció, se admitió que el Servicio de Inteligencia Nacional o el Sistema de Inteligencia Nacional, era una arma más de las Fuerzas Armadas, tuvo esa condición? DIJO: Nunca ha sido un arma más, no ha sido ni será, es un organismo autónomo, independiente, con su ley orgánica independiente, o sea que no es, no ha sido, ni será, es un organismo independiente de las Fuerzas Armadas, de manera que la afirmación que usted hace referencia no tiene asidero, no es.- Testigo, en su mensaje o en su saludo de presentación a los asistentes en esa reunión, usted hace

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Bala Penal Especial de la Corte Superior

mención expresa al señor asesor de la alta dirección del Servicio de Inteligencia Nacional, el doctor Montesinos Torres, ¿Recordara usted? DIJO: Doctor, ¿me podría mostrar, para ver si está la mención?.- General, le puedo dar lectura al discurso, es muy chiquito.- Doctor, estará en el expediente ese documento, haber si está en el expediente para ver por favor.- General, eso ha sido incorporado por la Fiscalía en la instalación de la audiencia entre otros, este video.- **En este acto el señor Director de Debates consulta al señor Fiscal:** La referencia en el discurso al señor Montesinos, ¿Es así señor Fiscal? DIJO: Así es señor Presidente.- Señor Fiscal, y usted le pregunta al testigo si se acuerda haberlo dicho.- Señor Presidente, ahí está la referencia en el discurso.- **Seguidamente el señor Director de Debates inquiere al testigo:** General, ¿Se acuerda haberlo dicho? DIJO: No recuerdo; señor Presidente estamos hablando del año mil novecientos noventa y nueve.- Correcto general, no hay problema, vamos a leer el documento.- **En este acto la señora secretaria procede a dar lectura al documento en referencia:** "Ceremonia de Adhesión de Generales y Almirantes, trece de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el general Julio Salazar Monroe: Señores oficiales Generales y Almirantes, señores todos, como representante del sector defensa y en compañía del señor general de división, Ministro del Interior, del señor general del Ejército, Presidente del Comando Conjunto y Comandante General del Ejército, del señor almirante, Comandante General de la Marina de Guerra del Perú, del señor general del aire, Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú, del señor teniente general, Director General de la Policía Nacional del Perú, del señor contra almirante jefe del Servicio de Inteligencia Nacional y de el señor asesor de la alta dirección del Sistema de Inteligencia Nacional, nos hemos reunido en esta oportunidad con todos señores generales y almirantes de las Fuerzas Armadas y señores generales de la Policía Nacional del Perú, para realizar sesión histórica, puesto que es la primera vez que se realiza una reunión de este tipo, con todos los señores oficiales generales y almirantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y digo que es histórica, porque en los anales de la historia en ninguna oportunidad nos hemos reunido como el día de hoy, para asistir a esta sesión, que luego dará inicio el señor Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, esta convocatoria ha sido en esta oportunidad y luego daremos paso a la sesión, en donde veremos los detalles de la misma, con tal motivo le doy la más calida bienvenida y

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema



espero que esta sesión llegue a culminar con éxito, para que se cumpla el objetivo por el cual ha sido convocada, señores reitero mi calidad bienvenida y les deseo muchas felicidades en cada uno de los puestos que ustedes están desempeñando, muchas gracias".- **Seguidamente el señor testigo manifiesta:** Señor Fiscal, ¿cuál era la pregunta?.- **Prosigue el interrogatorio el señor Fiscal Supremo:** Entonces estamos claro que en el discurso o en su saludo a los asistentes, usted hace mención expresa al doctor Montesinos, quien estaba presente en la mesa de honor, ¿Es correcto? DIJO: Usted puntualiza que hago mención expresa, eso lo saca del contexto, en la mesa hay varios funcionarios, hay dos Ministros, los Comandantes Generales, el Director de la Policía Nacional, el jefe del Servicio de Inteligencia Nacional y el asesor de la alta dirección del SIN, entonces por qué yo tengo que decir que expresamente me refiero al doctor Montesinos, si en saludo hemos escuchado que estoy refiriendo a todos los que están en la mesa de honor, en la mesa principal, entonces yo no lo puedo sacar del contexto, si estoy refiriéndome a todos los que están presidiendo la ceremonia, la reunión, no le encuentro sentido a la pregunta.- ¿Entre los que estuvieron presidiendo la reunión estuvo el doctor Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: Es correcto, fue acompañando al jefe del SIN, estaban sentados juntos, el Almirante Rozas Bonuccelli y al costado el asesor Vladimiro Montesinos Torres.- ¿En la mesa de honor? DIJO: En la mesa de honor todos los que he mencionado y cuando me refiero al saludo hago mención a uno por uno, pero no hago referencia, como usted me pregunta, yo pensé que solamente lo mencionaba a Montesinos, según lo que usted me pregunta eso he entendido yo, y yo dije: "tendría que estar loco para referirme a Montesinos en una reunión que era de todos los altos mandos", yo lo he interpretado a si cuando usted me refiere la pregunta, que por qué me refiero a Montesinos, yo lo he interpretado a si, por eso me he permitido hacer leer y discúlpeme.- ¿Quién lo invito a usted, quién le participó a usted de esa ceremonia, recuerda usted? DIJO. No recuerdo cómo fue que se me invitó, yo fui invitado, se me llamó para hacerme presente que había esta reunión y se me invitó a esta reunión, sin haber tenido conocimiento, ni participado de la sesión ni de lo que se iba a tratar en esta reunión, y asistí a al hora que se me indico y el lugar de la reunión que era la Escuela de La Palmas, y asistí como Ministro de Defensa, y por asistir a esta reunión invitado, sin participar del fondo de la sesión, por esa asistencia tuve una condena del Poder Judicial.- ¿Es

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

cierto o falso que usted fue invitado por Vladimiro Montesinos Torres, recuerda usted? DIJO: No recuerdo expresamente, recordemos que fue el año mil novecientos noventa y nueve, ya van a ser diez años y quién me invitó, quién fue, no recuerdo en detalle, pero se me invitó para asistir a esta reunión, eso es lo que podría decir.- General Salazar, usted en ese proceso que ha concluido, afirmó que Vladimiro Montesinos Torres fue quien le participó de esa ceremonia, ¿Recuerda usted? DIJO: Seguramente, si usted dice que dije, así debe ser, pero ahora después de los años que usted me menciona y no he venido preparado mental mente para esa afirmación, por eso le digo que no recuerdo de ese detalle, si usted tiene a la mano, seguramente que así será, vamos a creerle.- Muchas gracias general Salazar, ¿Es cierto o falso que esa reunión fue organizada por el Servicio de Inteligencia Nacional, recuerda usted haber sostenido eso? DIJO: Yo no podría decirle si recuerdo, no supe, yo no supe quién lo organizó, le menciono nuevamente, yo era Ministro de Defensa, yo no supe quién organizó y menos voy a afirmar si era el Servicio de Inteligencia Nacional, menos; quien condujo la sesión, y físicamente quien presidió los actos fue el Presidente del Comando Conjunto, eso es lo que conozco, lo que refiero y lo que recuerdo, pero de Servicio de Inteligencia Nacional no conozco, no sé, no podría responder esa parte.- general, para concluir esta línea de preguntas, ¿Esa reunión concluyó con la lectura de varios acuerdos? **En este acto el señor Fiscal solicita a la Sala se de lectura a los acuerdos número siete ocho y nueve.- A continuación la señora secretaria procede a dar lectura a lo solicitado:** "Ceremonia de adhesión de generales y almirantes del trece de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- (...) **séptimo:** Precisar que la Nación a dictado leyes de admittas general que están en plena vigencia en las cuales queda establecida claramente que no le corresponde responsabilidad alguna institucional o individual al personal militar policial y de la comunidad de inteligencia que participaron en la lucha contra terrorista"; **octavo:** "Asumir el compromiso institucional sin limite en el tiempo de defender, proteger y solidarizarse con los integrantes de las organizaciones de los cuales se pretende responsabilizar, encausar o ejercer algún tipo de represalia contra ellos por su participación en la lucha contra el terrorismo"; **Noveno:** "Acordar que los presentes acuerdos sean consignados en el libro de actas del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas con la calificación estrictamente secreto quedando sin embargo a criterio de los altos mandos la decisión de hacer

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

publica la parte pertinente a los acuerdos adoptados siendo esto una posición permanente de las Fuerzas Armadas Policía Nacional del Perú y estamentos del Servicio de Inteligencia Nacional".- **Culminada la lectura solicitada el señor Director de Debates consulta al testigo:** General, ¿le

consta esas aseveraciones? DIJO: Sí señor Presidente, está correcto.-

**Prosigue su interrogatorio el señor Fiscal Supremo:** Señor general, ¿Cuál era la vinculación del doctor Vladimiro Montesinos Torres con los altos estamentos del Ejército Peruano? DIJO: Yo quisiera que me precise la

pregunta porque es muy amplia, a qué vinculación se refiere, cuáles son los hechos o qué punto quisiera que le conteste en forma más específica por

favor.- Muy bien señor testigo, ¿A usted le consta una relación permanente fluida entre el asesor Vladimiro Montesinos Torres con los mandos del

Ejército Peruano? DIJO: En algunas oportunidades yo he visto que habían estas reuniones, estas coordinaciones del doctor Montesinos con el

Comandante General especialmente con el que usted me pregunta, Comandante General del Ejército, eso es lo que podría contestar pero más

detalles no podría darle porque no conozco ni participaba de estas reuniones puesto que no eran de mi competencia.- General Salazar, usted

ha sostenido en sus declaraciones que era una relación permanente ¿Qué tiene que decir usted? DIJO: Depende de cómo se tome el calificativo de

"permanente", permanente se refiere en el tiempo, esto no significaría que sea todos los días, o que sea a todo momento, o que sea en cada instante,

una reunión puede ser después de qué tiempo, por eso digo depende de la interpretación que se de a ese calificativo de "permanente".- En este estado

el señor Director de Debates inquiere al testigo: ¿Cuál es la que usted le da pues? DIJO: Era esporádico, yo diría en vez de permanente sería esporádico

porque eso es lo correcto, esporádicamente habían estas reuniones.-

**Prosigue su interrogatorio el señor Fiscal Supremo:** General, ¿Esas reuniones eran en el servicio de inteligencia nacional? DIJO: No

necesariamente, podían ser en otros sitios, en otros lugares, algunos quizás en el Servicio de Inteligencia Nacional pero más que todo cuando habían

reuniones en el Servicio de Inteligencia Nacional eran muy distantes, cuando había que hacer una reunión en forma global para hacer un

informe de alguna situación importante donde asistían los Ministros, los Comandantes Generales, muchas veces la Fiscal de Nación, el Embajador

de Estados Unidos, en algunas oportunidades en ese tipo de reuniones allí se les veía a los Comandantes Generales que concurrían al SIN, de no ser

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaría  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

este tipo de reuniones no era pertinente la presencia de los Comandante Generales en un órgano de inteligencia porque ellos no son parte del sistema.- **En este acto el señor Fiscal Supremo solicita al Tribunal se disponga la lectura de la declaración ilustrativa del dieciocho de abril del dos mil uno, manifestando el señor representante del Ministerio Público:** Lectura que es muy ilustrativo de parte del señor general, la misma que empieza con el párrafo: "¿preguntado para que diga cuál era la vinculación de Vladimiro Montesinos con los estamentos del Ejército? **A continuación la señora secretaria da lectura al documento solicitado:** "Preguntado para que diga ¿Cuál era la vinculación de Vladimiro Montesinos con los estamentos del Ejército? Dijo: que era una relación permanente, fluida, era notorio y conocido, y más aun lo que se ha visto del suboficial Bazán que ha referido en el video reciente que el Presidente dormía en el SIE el año mil novecientos noventa y uno, el relato que hace es de mucha credibilidad, se ve una acción de Vladimiro Montesinos que él entra y sale como intermediario, toma la posición de Presidente era el "lleva y trae", quien le va ha decir que no! concretamente cuando Bazán le dice que entra y sale eso es lo que dice Bazán verifica que es su actividad normal, entra y sale; y por otro lado ve en Las Palmas el no sabe lo que pasaba si el deponente está en Las Palmas en el SIN no sabe que ocurrió, su relación era mas que nada con el Presidente refiriéndose a Vladimiro".- **Concluida la lectura el señor Presidente del Tribunal se dirige al testigo:** Señor general, diga usted.- Señor Presidente, allí estoy mencionando la respuesta del suboficial Bazán, más que todo se refiere a esa, parece que hubo un video o algo que se transmitió en esos días de este suboficial Bazán, yo relato y digo que cómo es que el suboficial Bazán va ha saber lo que comenta, porque un suboficial no puede saber quién entra ni sale en donde está el señor Presidente de la Republica, más me refiero a ese sentido donde está la respuesta en ese sentido.- ¿Quién es el señor Bazán? **DIJO:** Es un suboficial del SIE me parece, yo no lo conozco pero en esos días cuando se comenta eso porque este Bazán salió un video me parece, y salió una serie de informaciones dada que el señor Presidente entraba y salía, Vladimiro entraba y salía del SIE, en el SIE, él relata algo del SIE, entonces yo menciono allí que cómo se va ha ganar esa credibilidad a un suboficial que no está al alcance de saber quién entra y sale donde el Presidente.- General Salazar, el núcleo de la pregunta o de la advertencia que se le hace, lo que se le inquiera es lo que usted a dicho "vinculación

**YAMET CARAZAS GARAY**  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

permanente, fluida, notoria", y ahora nos dice no era una vinculación esporádica, independientemente del número hay una marcable diferencia y contradicción entre decir permanente y decir esporádica, eso es objetivo, le preguntamos a usted para que haga las aclaraciones.- Señor Presidente, la verdad y lo correcto es que era esporádica, esas reuniones eran esporádicas, de manera que eso es lo que yo quiero que quede sentado, que era la forma como se reunían con los Comandantes Generales era esporádica.- **Continúa su examen al testigo el señor Director de Debates:** Testigo, ¿Esa es su precisión actual? DIJO: Actual y de siempre, aparte de esa que le menciono del dos mil uno, usted me está mencionando mucho la del dos mil uno, entonces posteriormente ya ha habido mucha información y mucha claridad en los conceptos y muchas declaraciones, entonces después de la del dos mil uno que usted menciona, yo permanentemente he declarado en muchos procesos y he dicho que no era, y es lo correcto, es lo cierto, no eran reuniones permanentes sino esporádicamente.- General, usted en esa respuesta realiza tres afirmaciones dice: "permanente, fluida y notoria", ¿Cuál es la fuente de conocimiento que tiene usted para llegar a esas afirmaciones tan categóricas, cuál es su fuente de información para que usted diga que la relación de Montesinos con los altos mandos del Ejército es permanente fluida y notoria, de dónde saca usted eso? DIJO: Le estoy diciendo que es lo que es correcto es que eran esporádicas y la fuente es lo que yo veo, lo que yo he visto, lo que me percato, eso es lo que le manifiesto; entonces ya esa parte de esporádica es porque yo he constatado que así fue, fue esporádicamente.- ¿O sea que usted está haciendo una variación de su declaración? DIJO: Correcto, es una real variación.- Testigo Salazar, esa real variación como usted denomina ¿La está haciendo usted en este acto? DIJO: En este momento, anteriormente no sé si lo habré hecho, pero el dos mil uno, repito el dos mil uno, usted tiene a la mano lo que hablé el dos mil uno pero de allí en adelante ya hubo muchos procesos, muchas declaraciones y muchos elementos de información que corroboran lo que estoy diciendo en este momento.- General Salazar, he revisado cuidadosamente sus declaraciones y usted no ha variado esta afirmación, recién en este momento está variando, ¿Así ha sido? DIJO: Seguramente, no se me ha preguntado sobre ese punto.- Muchas gracias señor general; luego usted sostiene lo siguiente, y es que Vladimiro Montesinos Torres era el "lleva y trae" en relación a Alberto Fujimori, ¿Cuál es su fuente de información para sostener que

YANET CARAZAS GARRAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Vladimiro Montesinos Torres era el que lleva y trae, a qué se refiere usted con eso? DIJO: Lo que quiero referirme es que el año dos mil uno, usted está refiriéndose al dos mil uno, yo quisiera mencionar que el dos mil uno estaba totalmente inexperto en casos jurídicos, hoy día jamás diría eso, en la condición en la que estaba los primeros meses del año dos mil uno con todos los procesos que estaban a mi cargo y las imputaciones que se me hacía en forma injusta, eso es lo que estoy diciendo reiteradamente.- **En este acto el señor Director de Debates inquiere al testigo:** Pero testigo, ¿Por qué lo dijo? DIJO: No recuerdo por qué lo dije.- ¿No puede explicarlo por qué lo dijo? DIJO: A lo que se refiere al "lleva y trae" esa expresión no la diría en este momento, jamás, pero que sí era el personaje que tenía contacto con el señor Presidente, él se reunía y conversaba estaba con el señor Presidente, entonces en ese contexto yo seguramente quería expresar pero no sabía que esta declaración del año dos mil uno iba a tener tal transcendencia en el dos mil ocho para que me esté todo el día preguntando sobre esta declaración, entonces eso es lo que quiero manifestar, la reunión que conocía y sabía era el contacto que tenía con el señor Presidente el doctor Montesinos.- ¿Recuerda usted que el año dos mil uno usted declaró en presencia de su abogado defensor? DIJO: Correcto.- General, y le recuerdo que usted en relación a este proceso tiene tres momentos muy marcados, usted a brindadas numerosas declaraciones a partir del cuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro, inicialmente a nivel del fuero privativo militar, y en esa declaraciones, en ese primer momento son brindadas en presencia de su abogado, el doctor Pedro Huertas Caballero, abogado del SIN; hay un segundo momento que se inicia en enero del año dos mil uno; y este tercer momento es un nuevo escenario, el dos mil ocho donde usted pretende adecuar modificar alguna de sus declaraciones, esa es la precisión, le estoy haciendo un recuento histórico porque he tenido cuidado de revisar sus declaraciones.- **En este acto interviene el señor abogado defensor del acusado, quien señala:** Señor Presidente, el Fiscal puede hacer sus recuentos históricos, pero que los haga en su alegato, no en el interrogatorio.- **Precisando al respecto el señor Fiscal Supremo:** Señor Presidente, estoy introduciendo la pregunta.- **Manifestando señor Director de Debates:** Sí pues, pero con todo un recuento es complicado; señor testigo, diga usted sobre esa base, si está en condiciones de fijar algunas líneas de respuesta, sobre esas afirmaciones que ha hecho el señor Fiscal.- **Señalando el señor testigo, Salazar Monroe:** El señor Fiscal hace

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaría  
Baja Penal Especial de la Corte Suprema

el distinguo de tres momentos, yo le dijera que en este tercer momento, esto quiero decirlo con todo respeto señor Presidente, en este tercer momento que puntualiza el señor Fiscal, yo no soy un testigo cualquiera, soy un testigo que vengo con la carga de una pena que se me ha impuesto de treinta y cinco años, en forma injusta que después si usted me permite voy aclarar algunos aspectos referente a esta sentencia, entonces este tercer momento vengo yo con esa pena de treinta y cinco años que se me ha puesto, y entonces quiero que se me evalúe ese aspecto que en este tercer momento soy un testigo muy diferente al resto, eso es lo que quiero que se me tenga en cuenta señor Presidente.- **A continuación el señor Director de Debates señala:** Señor Fiscal introduzca las preguntas para las respuestas consiguientes, toda valoración se hará en el turno de alegatos.-

**Prosigue con su examen al testigo el señor representante del Ministerio Público:** General, ¿Tiene usted conocimiento he Vladimiro Montesinos Torres, daba órdenes al destacamento Colina, al equipo especial de inteligencia que se a conocido como destacamento Colina, tiene usted conocimiento o no? DIJO: Señor Fiscal no sé si sea reiterativo; primero habría que saber si yo conozco al destacamento Colina, si yo conozco el destacamento Colina viene la segunda pregunta, si Montesinos le daba órdenes a este destacamento Colina, de manera que la pregunta no sé cómo enfocarla, si yo no conozco al destacamento Colina cómo puedo yo saber si Vladimiro daba órdenes a un destacamento que no conozco.- **Aclarando el señor Director de Debates:** Señor Fiscal, creo que es clara su precisión, ha dicho que no sabe de Colina por lo consiente todo lo demás.-

**Seguidamente el señor Fiscal Supremo manifiesta se de lectura se de lectura a las respuestas que brindó el testigo el dieciocho de abril del dos mil uno.- A continuación la señora secretaria procede a dar lectura:** "Preguntado para que diga cuál era el grado de injerencia de Vladimiro en los planes operativos o en la elaboración operativa del SIN o en los órganos de inteligencia? Dijo: que planes de operación del SIN diría no mucho, el SIN no realizaba planes operativos eso lo hacia los órganos, desconociendo el grado de injerencia sabía que tenía contacto pero no sabe su grado de injerencia, no podría decir si participaba en los planes de operaciones, pero intuyo por ejemplo el caso de Red Global cuando el SIN supuestamente voló la antena, el SIN era su inquietud permanente saber que relación tenía con el SIN, y ahora no le cabe la menor duda que alguien llamo y dijo: "vuela la torre de Puno", de alguna forma salió la orden de Vladimiro, el SIN como

YANET CÁRAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

organización representan pero si una persona escondida da una orden como saben de ponente, intuye que la orden de Puno lo ordenó Vladimiro;" "Preguntado para que diga los otros casos que se le imputan al grupo Colina es orden de Vladimiro? Dijo: que se imagina, el deponente nunca ha ido al SIE pero a Vladimiro Montesinos si le han visto entraba y salía, cuando estuvo Pinto Cárdenas como jefe del SIE Vladimiro Montesinos entraba y salía durante mil novecientos noventa y uno, el Presidente dormía en el SIE".- **Concluida la lectura el señor Director de Debates se dirige al testigo:** Bueno, está clara su respuesta, ¿Se ratifica en esa respuesta? DIJO: Es que esa parte condicional como le repito señor Presidente.- **El señor Presidente señala:** Está claro, es condicional.- Claro señor Presidente, está clarísimo, es condicional, no me consta, no supe, pero allí hay unas imprecisiones que digo que cuando Pinto estuvo del jefe del SIE fue en mil novecientos noventa y dos, no fue en mil novecientos noventa y uno como manifiesta allí, de manera que por eso digo que hay imprecisiones que por el correr de los años está.- Pero general, a usted le consta la vinculación y el acceso y las llegadas del señor Montesinos para conversar con el jefe del SIE lo está diciendo, ¿O eso también es deducción? DIJO: No, allí no dice, dice "cuando dormía el señor Presidente en el SIE", allí es cuando iba Montesinos al SIE.- No testigo, ahí hay datos que usted dice que Montesinos se reunía con el jefe del SIE, lo está diciendo, destaco ese punto pero no hago evaluación alguna salvo que usted quiera aclarar.- En este acto interviene el doctor Nakasaki quien refiere: El testigo refiere: "si lo han visto", si lo han visto se refiere.- **Prosigue el señor Presidente:** Por eso es un dato, yo no destaco a nadie.- **Precisando el señor testigo Salazar Monroe:** Señor Presidente, lo han visto digo yo, primero yo no he ido al SIE, nunca he ido al SIE ni he visto, entonces menciona varios que lo han visto a Montesinos que iba al SIE donde estaba el Presidente durmiendo en esa época en el SIE.- **El señor Presidente señala:** Ese aspecto está clarísimo, pero de lo otro, respecto a la relación entre Pinto y el señor Montesinos.- Doctor, lo que menciono es que Pinto era jefe del SIE en el año tal, eso no es correcto porque no está como jefe del SIE el año mil novecientos noventa y uno.- Si general, pero lo que está claro es que no habla de orden de Colina, eso por que lo menos en esa respuesta está el tema ahí.- **Prosigue su examen al testigo el señor Fiscal Supremo:** General Salazar, usted señala por ejemplo en el caso de Red Global, cuando el SIN supuestamente voló la antena era en su inquietud permanente saber

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema



qué relación tenía con el SIN.- Claro doctor, me refiero a la voladura de la torre.- Si general, estoy leyendo por favor; y ahora no le cabe la menor duda que alguien llamó y dijo: "vuela la torre de puno, de alguna forma la orden salió de Vladimiro", usted dice; "no me cabe la menor duda que Montesino dio la orden".- Señor Fiscal, podría continuar leyendo por favor.- General, dice: "el SIN como organización lo represente, pero si una persona escondida da una orden, como sabe el deponente intuye que la torre de Puno lo ordenó Vladimiro"; general, usted da dos informaciones primero dice "no le cabe la menor duda" y finaliza señalando "intuyo"; explique por favor de dónde saca eso, cuál es su fuente de información para afirmar que no le cabe la menor duda, el primer nivel ah, después vamos al segundo nivel, que no le cabe la menor duda que Vladimiro Montesino Torres dio la orden para volar la torre de red Global en Puno, Red Global es canal trece, dígame usted por favor, ¿de dónde saca su fuente de información? DIJO: Fue una expresión, fue una expresión, no tengo una fuente y por eso digo después "intuyo", "supongo" le he dicho que esas suposiciones no tienen valor, no tengo fuente específica para decir por qué exprese eso, pero después digo que intuyo, de manera que esa forma de expresión "que intuyo" no tiene una cosa afirmativa.- General, para que una persona pueda intuir tiene que ver una canal de información, ¿Cuál es su fuente de información para que usted realice esa, para que usted intuya? DIJO: Eso está dicho en la primicia anterior, en la pregunta que antecede cuando digo que Vladimiro va al SIE, cuando Vladimiro va a visitar al Presidente Fujimori, cuando dormía allí, entonces esa relación que existe entre Vladimiro y el SIE que va para allá podría ser yo estoy suponiendo en este momento pero no afirmo, no tengo una fuente para decir "por esto", no tengo ninguna relación exacta.- ¿Podría ser que señor general, qué está diciendo?, no le entiendo bien.- Doctor, lo que le digo es que habría la relación de Montesinos con el SIE, eso es lo que estoy diciendo, y la visitas que hacia a Montesinos al SIE cuando el señor Presidente dormía y estaba en el SIE, a eso me refiero.- ¿Entonces usted se reafirma en eso? DIJO: No me reafirma si digo intuyo, no me reafirmo.- ¿Entonces intuye entonces? DIJO: Intuyo, allí por eso sale la impresión de esa que intuyo que Montesinos hubiera sido que dio la orden, pero si me pregunta ¿de dónde sale la fuente que ordenó? yo no podría decirle porque no conozco, no sé.- ¿Entonces usted intuye que Montesinos ordeno la voladura de la torre de canal trece Red Global, eso así o no? DIJO: Eso es lo que estoy diciendo

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Bata Puno, Sección de la Corte Suprema

allí.- ¿Es correcto eso? DIJO: Es correcto lo que intuyo.- Gracias general, ahí, ¿Tiene usted conocimiento que la Dirección de Inteligencia del Ejército, DINTE, financiaba a la empresa Compransa, que es una empresa de fachada de este equipo especial de inteligencia, que se ha conocido como destacamento Colina, tiene usted conocimiento que la DINTE financiaba a la empresa Compransa? DIJO: No conozco absolutamente nada al respecto, y sobre ese punto en la próxima sesión señor Presidente voy a traer un documento que voy a conseguir del Ejército sobre esa empresa.- **En este acto el señor Fiscal solicita se de lectura a la pregunta y respuesta específica sobre la empresa Compransa.- Seguidamente la señora secretaria da lectura a la párrafo solicitado:** "Preguntado para que diga, ¿Era utilizado como un local de fachada para evitar ser identificados o ubicados? Dijo: que sería interesante saber quién la daba plata para hacer eso, desconoce, pero podría ser que dentro de la partida de la DINTE habría servido para el tipo de empresas como Compransa, quien trae a bajo el gobierno de Fujimori fue cuatro cosas, Barrios Altos, Cantuta, Barreto y Leonor la Rosa, se sabe que estos fueron realizados por el SIE".- **Concluida la lectura requerida el señor testigo manifiesta:** Señor Presidente, hay varios puntos allí, primero respecto lo de Compransa que en forma dubitativa porque nunca conocí qué cosa era Compransa, y si sale el dinero no se de dónde salió ese dinero, ya que no conozco la empresa, ni tampoco tengo los detalles de la empresa; segundo lo que digo es que los que están debajo del gobierno, por decir en un término figurativo, lo más complicado justamente son los casos en los cuales estamos viendo los procesos, como Barrios Altos, Cantuta, Leonor la Rosa y Barreto; y cuando digo que fueron hechos por el SIE, es en una forma genérica porque después en la reunión hemos visto por ejemplo en el caso La Cantuta hemos visto que los elementos del Servicio de Inteligencia del Ejército, hay algunos que ya han sido procesados, que han sido condenados en la justicia Militar tuvieron condenas respectivas, de manera que en forma genérica, por eso digo, son elementos del SIE, en forma genérica, pero no en forma expresa en cada uno de los procesos, eso es a lo que me refiero en la respuesta.- **A continuación prosigue su interrogatorio el señor Fiscal Supremo:** General Salazar, ¿Cuál es su fuente de información para que usted realice esa deducción, en el sentido que podría ser que dentro de la partida de la DINTE habría servido para el tipo de empresas como Compransa, de dónde se nutre usted de información para realizar esa deducción? DIJO: Eso es

FAMEY CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

meramente una suposición.- ¿De dónde saca usted esa información? DIJO: Una suposición puede ser de cualquier aspecto.- ¿De dónde sale esa información? Dijo: Seguramente de los periódicos, de los medios informativos o de los medios de fuente abierta, etcétera, ahora tengo la respuesta precisa de la empresa Compransa que usted menciona, y en la próxima sesión le voy a dar los documentos oficiales que he conseguido, ya le he pedido al señor Presidente que me conceda esa posibilidad de entregar esos documentos referente a Compransa, yo no conozco los detalles de cómo funciona, no de donde salió ese dinero, porque no conozco.- General, a reglón seguido usted señala: "quien trae abajo el gobierno de Fujimori fueron cuatro cosas, Barrios Altos, Cantuta, Barreto y Leonor la Rosa, se sabe que estos fueron realizados por el SIE", le pregunto testigo, ¿Cuál es su fuente de información para que usted sostenga que "se sabe que esto fue realizado por el SIE", de dónde se nutre usted de esa información? Dijo: Acabo de mencionar que son procesos que se han llevado a cabo en forma abierta, y en forma genérica, el caso Cantuta hay elementos del SIE que han sido condenados en el Consejo Supremo de Justicia Militar, en el caso de Leonor la Rosa hay oficiales que han sido condenados, aunque injustamente, y después han sido absueltos, que han estado en prisión, por haberla torturado, etcétera, casos que se conocen públicamente; entonces en forma genérica me refiero a eso, es lo que yo he respondido anteriormente y parece que usted no me escuchó.- General Salazar Monroe, de lo que recuerdo por el caso Barrios Altos no fueron condenados por el fuero Privativo Militar los integrantes de ese grupo especial de inteligencia en el año dos mil uno, ¿De donde saca usted información, si ellos no han sido condenados por ese acontecimiento, por ese hecho? DIJO: Estoy diciendo respecto al caso de La Cantuta.- Pero testigo, usted dice acá cuatro casos, Barrios Altos, ¿De dónde saca usted esa información?.- **En este acto interviene el abogado defensor del acusado, doctor Nakasaki y refiere:** Señor Presidente, el señor Fiscal le está preguntando por sus fuentes de información y el testigo ya ha respondido cuáles son sus fuentes de información, si el Fiscal consideran que no son exactas, ese es un tema de valoración del Fiscal, pero el testigo ya ha respondido cuáles eran sus fuentes.- **Precisando al respecto el señor Director de Debates:** Pero cuando se sabe que tiene una información de una fuente inexacta se le puede inquirir sobre el punto, creo que está sobre punto, lo cual es absolutamente lícito, el testigo dirá si se ratifica.- **A continuación el**

YANET CANAZAS GARRY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

**testigo manifiesta:** Señor Presidente, yo le he manifestado que en forma genérica he dicho que fue en el SIE porque tenemos oficiales que han sido condenados por el Consejo Supremo de Justicia Militar, esos oficiales del Ejército y otros oficiales que han sido condenados por el caso Leonor la Rosa, en forma genérica le digo: "eso fue hecho por el SIE", eso es lo que he contestado hace rato y ahora lo repito.- **Continúa su interrogatorio el señor Fiscal Supremo:** General Salazar, el fuero Privativo Militar no ha condenado a ningún militar por el caso Barrios Altos, y usted menciona Barrios Altos.- **Interviene el doctor Nakasaki Servigón y señala:** Señor Presidente, ya el señor Fiscal está volviendo a repetir su requerimiento, está volviendo a preguntar lo mismo.- **Precisando el señor representante del Ministerio Público:** Señor Presidente, es que no da respuesta.- **A continuación el doctor Nakasaki Servigón manifiesta:** Señor Presidente, ya ha dado respuesta, lo que pasa es que no satisface al señor Fiscal.- **Seguidamente el señor Director de Debates precisa al respecto:** Si ha dado una respuesta basada en la línea de generalidad, pero bueno ese es su línea pues.- **Continúa interrogando al testigo el señor Fiscal Supremo:** General Salazar Monroe, ¿Conoció usted a la agente Mariela Barreto Riojano? DIJO: No conocí a la agente, era del SIE, no era del SIN, yo he sido jefe del SIN.- ¿Y de dónde saca usted información en el sentido que en el caso de la señora Mariela Barreto Riojano, trajo abajo al régimen de Alberto Fujimori, no hubo sentencia, ni siquiera un proceso judicial, recién se acaba de iniciar un proceso por Mariela Barreto? DIJO: Le repito que en forma genérica he expresado mi versión, en forma genérica he mencionado esos cuatro casos de condenas de oficiales del SIE, entonces en forma genérica he expresado eso, más detalles no le puedo dar y he dicho cuatro veces lo mismo.- General, el único caso que habido intervención y condena ha sido en el caso La Cantuta.- Doctor, en el caso de Leonor La Rosa también.- General, eso ha sido posterior.- Bueno señor Fiscal no sé la fecha, pero son los casos.- Testigo, y en el caso Barrios Altos, la señora Barreto no habido intervención del fuero privativo militar, ¿De dónde se nutre usted para afirmar que el caso Barreto trae abajo al régimen de Alberto Fujimori? DIJO: Me remito a la respuesta anterior, a las varias respuestas anteriores.- Muy bien general, ¿Vladimiro Montesinos Torres participaba de las reuniones de coordinación con los directores de inteligencia? DIJO: Es correcto.- Testigo, al Servicio de Inteligencia Nacional le llegaban los informes operativos ejecutados por los integrantes del

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

Servicio de Inteligencia del Ejército, SIE, ¿Le llegaba a usted los informes finales de los planes operativos ejecutados por los integrantes del Servicio del Ejército? DIJO: Eso no corresponde, enfatizando y refiriendo las fechas, tampoco en ninguna fecha, ni con la ley anterior, ni con la posterior, no corresponde que esos planes lleguen al Servicio de Inteligencia Nacional, en ningún caso y nunca se ha visto ni ha llegado estos planes durante mi jefatura.- **En este acto el señor Fiscal solicita se de lectura a la declaración policial del testigo de fecha dieciséis de octubre de dos mil uno, punto veinte.- Seguidamente se da lectura a dicho pedido por secretaria, como sigue:** "Preguntado para que diga: ¿Cuál era el grado de participación del SIN al año de mil novecientos noventa y uno a mil novecientos noventa y dos en cuanto a la elaboración, aprobación y ejecución de planes de inteligencia y contra inteligencia y la operatividad plasmados por la DINTE y ejecutados por el SIE? Dijo: El SIN daba directivas generales y los planes que formulaba la DINTE para ejecución del SIE era aprobado por la misma DINTE y después de realizado los planes, los informes finales eran remitidos al SIN para conocimiento y explotación, el SIN tenía por función acopiar o recibir información de todos los órganos de inteligencia del sistema para sacar un resumen y hacerle llegar al Presidente de la República para que tome las acciones correspondientes".- **Concluida la lectura requerida el señor Director de Debates se dirige al testigo:** Testigo, ejecución de planes del SIE eran comunicados finalmente al SIN, ¿Eso es lo que dice usted en esa declaración? DIJO: Señor Presidente, ahí dice: "los informes", cuando el SIE hace un plan de operaciones para búsqueda de información, ejecuta el plan, consigue la información y el informe es lo que va al SIN, a través de la DINTE, pero esto es muy importante ver en la fecha, eso es con la nueva ley, con la ley nueva que salió el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos se produce eso, pero anteriormente no, porque solamente el SIN producía inteligencia en los campos no militares, de manera que hay que ver la fecha expresamente, y viendo la fecha posterior, la ley posterior que ya el SIN tenía injerencia, sólo llegaba el informe cuando era necesario transmitir la información obtenida por la DINTE, se hacía el informe de inteligencia para que llegue al SIN y ser explotada esta información posteriormente; o sea que en ningún caso se refiere a los planes porque allí en la respuesta no menciono ninguno de los planes, eso no es correcto.- **Continúa examinando al testigo el señor Fiscal Supremo:** General, usted en su

YANET CARAZAS GARAY  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

respuesta señala: "después realizado los planes - planes estamos refiriendo a los planes operativos - eso daba lugar a informes finales y esos eran elevados al SIN", testigo, no dice a través de la DINTE, usted dice: "eran elevados al SIN". ¿Así fue? DIJO: No fue así, ni tampoco podría ser, porque la doctrina dice que el SIE no tiene contacto con el SIN, solamente es a través de su órgano rector que es la DINTE; todo lo que hace el SIE tiene que ser a través de la DINTE y la DINTE se contacta con el SIN, pero dice: "después de hacer el plan operativo", o sea, conseguir la información que se ha planeado y se ha ejecutado, porque siempre que se dice operaciones se piensa otra cosa, cuando se ha obtenido la información, esa información llega a través de un informe al SIN a través de la DINTE, eso es lo correcto y lo doctrinario.- ¿Para que servía ese informe final en el SIN, para qué servía? DIJO: El informe final es el producto del operativo que se ha hecho para conseguir informaciones; el SIN procesa, produce y la información que se obtiene se transforma en inteligencia y ese producto, de acuerdo a la importancia, se hace llegar al señor Presidente de la República, al Consejo de Defensa Nacional, para que se tomen las decisiones correspondientes, ese es el camino.- ¿Esa información usted la elevaba a su superior jerárquico, al Presidente de la República, es correcto eso? DIJO: No es correcto, esa información es para procesarla en el SIN, el SIN produce inteligencia estratégica, esa inteligencia estratégica cuando es de tal importancia y es necesario hacerle llegar para que conozca el señor Presidente, se hace llegar al señor Presidente, sino queda en los archivos como una inteligencia básica, es un archivo que se tiene en el SIN.- Testigo, estamos hablando de información importante, ¿Esa información importante la elevaba al señor Presidente de la República, es correcto o no? DIJO: Esa información importante de ¿qué nivel?, si usted me habla de información importante del SIE sigue el proceso que le acabo de mencionar, esa información importante conseguida por el SIE es transmitida a la DINTE, la DINTE la procesa, la analiza y con su informe correspondiente lo envía al SIN, y el SIN procesa la información y produce inteligencia estratégica.- Dígame general, ¿Para quien? DIJO: Para el Presidente de la República cuando es necesario, cuando es importante y necesario hacerle conocer, se hace conocer al Presidente de la República, y al Consejo de Defensa Nacional para que se tome las decisiones correspondientes y adecuada, ese es el proceso, eso es doctrinario.- ¡Cálmese general! ahí vamos a abrir una línea amplia.- **En este acto y previo pedido del señor Fiscal, el señor**

Director de Debates manifiesta dar por concluida la presente sesión de audiencia, y seguidamente se dirige al testigo: Señor general, creo que usted quería entregar una información.- Si señor Presidente, unos documentos.- Señor testigo, por el tiempo el día lunes lo primero que vamos hacer es la precisión que quiere hacer, y el documento que quiere presentar sobre Compransa.- **A continuación el señor Director de Debates precisa:** Entonces vamos a suspender esta sesión para la próxima semana; debo entender por la línea y extensión del interrogatorio que toda la próxima semana tendremos al señor general Salazar Monroe para interrogatorio, por lo que estamos previendo que la declaración del señor Montesinos se podría prolongar para la semana subsiguiente.- **En este estado el señor Director de Debates dispone suspender la audiencia a fin de proseguir el día lunes dieciséis de junio próximo a horas nueve de la mañana.- Con lo que concluyó.- Doy fe.- =====**

*Samuel*

  
-----  
**YAREY CARAZAS GARAY**  
Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema